

Certificaciones

SA-RCM

Serie 2001-2002

Certificaciones Senado Académico Recinto de Ciencias Médicas

Iniciales utilizadas

JS = Junta de Síndicos
JU = Junta Universitaria
SA = Senado Académico
JA = Junta Administrativa
JR = Junta de Retiro
JD = Junta de Disciplina

CAA = Comité de Asuntos Académicos
CAC = Comité de Asuntos Claustrales
CERTIFICACION = Certificación
CPRS = Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud
CRL = Comité Ley y Reglamentos
CAE = Comité de Asuntos Estudiantiles
DA = Decanato de Administración
DAA = Decanato de Asuntos Académicos

Certificaciones SA-RCM 2001-2002	ASUNTO
001 Enmendada 6 de septiembre de 2001	Composición del Senado Académico
002	Composición del Comité de Asuntos Académicos
003	Composición del Comité de Asuntos Claustrales
004	Composición del Comité de Asuntos Estudiantiles
005	Composición del Comité de Ley y Reglamento
006	Representantes del Senado ante la Junta Administrativa
007	Representantes del Senado ante la Junta Universitaria
008	Representante del Claustro ante la Junta de Retiro
009	Representante del Claustro ante la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del RCM
010	Constitución de un Comité Especial para desarrollar el mecanismo de Compensación a Senadores Académicos Electos
011	Encomendar al CAC del Senado que se constituya como Comité Ad-hoc para la búsqueda de un(a) Procurador(a) Claustral para el RCM
012	Aprobar el Calendario de Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el año 2001-2002
013 Enmendada	Representante del Senado ante la Junta Disciplina
014	Constitución del Comité de Búsqueda y Consulta para la designación de un(a) Presidente(a) para la UPR
015	Invitar al(la) Director(a) Ejecutivo(a) o Representante del Sistema de Retiro a ofrecer una Presentación al Senado Académico y a los Decanos del RCM anualmente
016	Que Documentos de Normas, Disciplina y Promoción de estudiantes del RCM sean referidos al Comité de Asuntos Académicos y no al Comité de Ley y Reglamentos como lo estipula la Certificación 085, 2000-01
017	Incorporar al Sub-comité de Carga Académica de la Junta Administrativa un miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico
018	Solicitar a la Junta de Síndicos de la UPR que enmienda la Certificación # 080-2000-01
019	Endosar los veintitrés (23) beneficios solicitados por la Asociación de Empleados Jubilados de UPR

020	Constitución del Comité Especial para editar el Documento: Deberes, Responsabilidades y Derechos del Estudiante para con el Profesor y del Profesor para con el Estudiante
021	Constitución del Comité Especial de Rectoría en torno a la Política de Hostigamiento Sexual y Ambiente Hostil
022	Solicitud de la Junta de Síndicos para que se atienda los asuntos pendientes sobre el Sistema de Retiro
023	El Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro acordó: solicitar a la Junta de Retiro que someta a la Junta de Síndicos el respaldo del Dr. Jorge L. Sánchez, Presidente Interino de la UPR y aumentar en 1% la pensión por cada año que el participante se mantenga en el servicio activo luego de cumplir con los requisitos de edad y 30 años
024 Enmendada	Constitución un Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico.
025	Aprobación de resoluciones luego de recibir los planteamientos de los Senadores Académicos de la Escuela de Salud Pública
026	Resolution of Institutional Commitment to Graduate Medical Education
027	El Comité de Consulta para la Búsqueda y Nominación de un Presidente para la UPR acordó: celebrar una reunión extraordinaria el jueves, 25 de octubre de 2001
028	El Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de octubre de 2001, acordó: Que le permita identificar \$6,000.00 para compensar a los Senadores Estudiantiles de la asignación presupuestaria de los Senadores Académicos para el Año Académico 2001-2002
029	Reactivar el Comité de Estacionamiento para que revise el Reglamento de Estacionamiento del RCM de 1987
030	El SA en su reunión extraordinaria del 8 de noviembre 2001, luego de recibir el Informe del Comité de Consulta para la Búsqueda del (la) Presidente(a) de la UPR, acordó: Acoger como suyo el Informe presentado por el Comité y elevarlo a la Junta de Síndicos
031	Recomendar al Lcdo. Antonio García Padilla como candidato a Presidente de la UPR
032	En la reunión del 8 de noviembre de 2001 se acordó: Que los Senadores Académicos soliciten a sus decanos de facultad que se ofrezca una reunión para que se oriente al personal de su decanato sobre el Sistema de Retiro
033	Pago retroactivo (\$500.00) Senado Académico
034	Resolución de Conflictos Laborales
035	Enmienda Certificación 023, 2001-2002 Junta Universitaria
036	Enmienda al documento Políticas, Normas (Pharm. D.) Académicos.
037	Edificios Enfermos
038	Elección de representantes del SA ante la Cámara de Representantes de Puerto Rico
039	Proyecto 1062
040	Beneficios de los docentes a la parte no docente
041	Comité Consulta-Rector RCM
042	Certificación 047, 94-95 JS referente a personal docente en tareas gerenciales
043	Solicitud de taller sobre Desarrollo y Evaluación de Propuestas Académicas
044	Solicitud de Copia de la Evaluación de las Propuestas Académicas
045	Que las grabaciones de las reuniones del Senado Académico se conserven en Oficina del Senado por tres (3) años
046	Se solicita al Rector asignar a un técnico de la Oficina de Investigación Académica e

	Institucional para analizar datos recibidos de la encuesta sobre componentes e Indicadores de Evaluación para la Facultad y también que se identifique una persona a cargo del proyecto del desarrollo del sistema de evaluación de Facultad del RCM
047	Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus al Dr. Rafael Rivera Castaño de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, del RCM
048	Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus a la Prof. Ana I. García de Hestrés del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, de RCM
049	Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus a la Prof. Margarita Cáceres de Acosta de la Escuela de Medicina, del RCM
050	Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar la distinción de Doctor en Medicina honoris Causa al Dr. Sydney Kaye de la Escuela de Medicina del RCM
051	Que a la posición de Procurador(a) Claustal se asigne un(a) Profesor(a) Catedrático(a) a tiempo completo según fue diseñado en la propuesta original, y que se asigne un presupuesto para esta posición y gastos operacionales de la Oficina para los años venideros
052	Que se solicite ante la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico y a la JS que se le extienda el beneficio de banco de licencias al personal docente
053	Solicitar al Rector Interino del RCM, Dr. José Carlo que se extienda al personal docente los beneficios de duelo por cónyuge, padre, madre o hijo(a), duelo por hermano(a) o abuelo(a) y paternidad con los otorgados al personal de la Hermandad de Empleados Exentos no docentes
054	Solicitar al Decano de Administración del RCM, Sr. Irving Jiménez, que recopile la información de todos los beneficios que tienen los empleados del RCM, identificando todos los beneficios otorgados al personal docente, al personal de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes y al personal del Sindicato
055	Enmendar la Certificación 028, 1995-96 del SA del RCM para eliminar el segundo párrafo de la página 2, por no considerarse necesario en el documento
056	Solicitar al Honorable Carlos Vizcarrondo, Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se exprese a favor de que se le otorgue representación con voz y voto a la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico en la JS de la UPR
057	Devolver a la facultad de la Escuela de Farmacia la enmienda propuesta y que trabaje en conjunto con el Decanato de Asuntos Académico para armonizar la misma
058	Recomendar que este documento se utilice como referencia para el desarrollo o evaluación de documentos similares en otras facultades
059	Elegir Presidente de Comité Asuntos Estudiantiles
060	Aprobar la propuesta para Establecimiento del Programa Graduado en Promoción de la Salud Escolar de la Escuela de Salud Pública
061	Apoyar la propuesta del P. del S. 1235
062	Solicitar al Decanato de la Escuela de Medicina que prepare un documento que describa los deberes, responsabilidades y derechos del profesor, miembros de comité de tesis y estudiantiles graduados
063	Establecer un grupo de trabajo para que por consenso se establezca un mecanismo de cómo atender un período de crisis en el RCM. Entiéndase por crisis, situaciones como el periodo durante y después de un terremoto, huracán, huelga y otros

064	Establecer el mes de febrero como fecha límite para el SA aceptar propuestas académicas que planifiquen comenzar durante la próxima sesión académica. Esta Certificación deroga la Certificación 011, 1998-99 del SA del RCM
065	Endosar la Propuesta de la Junta de Retiro para aumentar de manera significativa la cantidad máxima del préstamo hipotecario para obtener una residencia en el mercado actual
066	Endosar la medida de aumentar el sueldo máximo cotizable de la Junta de Retiro
067	Aprobar la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Certificado Graduado en Gerencia Clínica con los cambios propuestos
068	Aprobar las enmiendas sugeridas al documento: Normas que Regirán los Nombres Ad-Honorem, (Certificación 084, 2000-01, SA, RCM) en la Sección V- Evaluación, Incisos A, B y C
069	La Secretaria del SA certifica la asistencia de los senadores claustrales mediante su reglamento y mecanismos internos. La Certificación 052, 2000-01, autoriza a la oficina del Registrador incluir en el expediente académico de los estudiantes senadores, el honor de haber participado de las secciones y reuniones de comités de este Senado. Este Senado Resuelve que: Los Senadores Estudiantiles se deben someter al mismo rigor que los Senadores Claustrales y necesitan la Certificación de Asistencia de la Secretaria del SA antes de informarle y autorizar al Registrador que incluya en su expediente académico su estatus como senador estudiantil
070	Endosar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos de mantener el proceso actual del SA para elegir a Miembros de los Comités Permanentes
071	Aceptar la decisión del Comité de Ley y Reglamentos de que se releve de este asunto
072	Endosar la recomendación del Senado Académico de la UPR en Cayey a la Sección enmendada: Sección 15.6. cuando ese cuerpo así lo solicite
073	El Decano de Asuntos Académicos certifica los miembros de la facultad con permanencia que son posibles candidatos a senadores académicos. La compensación a senadores académicos fue aprobada por la JS mediante la Certificación 68, 1999-00. Dicha compensación adicional a los senadores académicos elegidos por el claustro. Este Senado resuelve que: se debe enmendar la Disposición Especial 1, del Reglamento del Senado Académico Normas y Procedimientos de la Adjudicación de la Compensación Adicional de los Senadores Académicos Electos, Parte Ho, Sección A, Inciso 1 para que se elimine la oración "El (la) senador (a) que opte por la compensación adicional debe tener su carga docente (tarea académica) completa"
074	Endosar el Himno del CPRS como parte del desarrollo integral del Colegio, cónsono con el bienestar de la comunidad que integra dicha facultad
075	Que el Informe preparado por la Sra. Evelyn Torres, Administradora de Información Institucional de la Oficina de Investigación Institucional de la Oficina de Investigación Institucional y Académica del RCM sea referido al Comité de Asuntos Claustrales para que este comité lo revise y emita una opinión a este Senado sobre que se debe hacer con este asunto de aquí en adelante
076	Endosar la Certificación 01-02-4 de la Facultad de Universidad de Puerto Rico en Ponce relativa a su posición en contra de los Proyectos propuestos por la Autoridad de Carreteras y las Empresas Fonalledas para la construcción de una intersección en forma de trébol y un paso a desnivel de la PR-14 que dará acceso a Plaza del Caribe y eliminara la entrada principal de la UPR en Ponce
077	Se ha presentado ante el Senado de Puerto Rico un Anteproyecto de Ley Orgánica, UPR (P del S. 1491) para reformar a Ley Universitaria, este Senado Académico resuelve: Que se le informe a toda la comunidad del RCM como acceder

	electrónicamente el proyecto para su estudio. Que se establezca un proceso para facilitar el estudio de dicho anteproyecto por este Senado Académico. Que como parte del proceso evaluativo que se invite a la Senadora Margarita Ostolanza Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico o en quién ella delegue, para que informe a este Senado Académico sobre la fundamentación usada para establecer la necesidad de reformar la ley vigente, los principios que sostienen lo propuesto y el proceso que utilizará el Senado de Puerto Rico para recoger el sentir amplio de la comunidad de la UPR. Que esta encomienda sea a través del CLR.
078	Felicitar a la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública por la Primera Conferencia Puertorriqueña en Salud Pública celebrada los días 10 al 12 de abril del año en curso en el Hotel Caribe Hilton
079	El Departamento de Salud tiene una deuda con la Universidad de Puerto Rico y se comprometió a pagar una cantidad anual por un periodo de siete (7) años de acuerdo a la Resolución Conjunta Número 557 del 29 de agosto de 2002 de la Cámara de Representantes
080	Que se incluya al Sindicato de Trabajadores del Recinto de Ciencias Medicas en este Comité
081	Solicitar que se identifiquen otras alternativas para recortar el presupuesto del RCM 2002-03, pero que no sea a expensas de los contratos de los docentes
082	A tenor con la petición de presupuesto del Recinto de Ciencias Medicas por 10 millones para el 2002-03. Fondos indispensables para cumplir con prioridades programáticas y dado que dicha petición presupuestaria se espera que no sea aprobada, el SA del RCM no acepta una reducción al presupuesto en el 2002-03. Referir esta Certificación a la Junta de Síndicos y a la JU para la acción correspondiente
083	Que el Comité de Agenda del Senado analice los gastos operacionales del Senado Académico
084	Otorgar por vía excepcional el grado póstumo de Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico del CPRS al estudiante Carlos Muñoz Jordán, fallecido el 17 de febrero de 2002
085	Relevar al Comité de continuar con este análisis y dar por concluido este asunto
086	Enmienda al Reglamento del SA relativo a la Radicación de Documentos a este cuerpo
087	Felicitar al Dr. Luis J. Torres Bauzá por su excelente labor como Representante del Claustro ante la Junta de Retiro
088	Aumentar la pensión a un 1% del sueldo promedio por cada año adicional trabajado por el empleado con 30 años de servicios y edad, hasta un máximo de 85% del sueldo promedio
089	Establecer un Programa a nivel del Recinto para atender el Hostigamiento sexual, el discrimen y la conducta incivil
090	Someter informe talleres clínicos RCM al DAA para recomendación y que este se comuniquen con Asuntos Legales para contrato sombrilla
091	Apoyar Certificación 066, 2001-02 SA de Cayey relativo a extender beneficio de exención matrícula para hijos dependientes y cónyuge
092	Elevar a Presidente UPR petición de extender a personal docente beneficios personal no docente
093	Solicitar a la Decana de Estudiantes y al Consejo General Estudiantes la reconceptualización Día de Juegos
094	Referir resultados de encuesta para determinar necesidad de Librería en RCM



2001-02
Certificación 001
Enmendada
6 de septiembre de 2001

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 9 de agosto de 2001, quedó constituido como sigue:

MIEMBROS EX-OFFICIO:

Dr. Jorge L. Sánchez
Presidente Interino
Universidad de Puerto Rico

Dr. José Carlo
Rector Interino
Recinto de Ciencias Médicas

Dr. José Hawayek
Decano
Decanato de Asuntos Académicos

Sr. Irving Jiménez
Decano
Decanato de Administración

Dra. Ilka Ríos
Decana
Decanato de Estudiantes

Dr. Francisco Joglar
Decano
Escuela de Medicina

Dr. Fernando Haddock
Decano
Escuela de Odontología

Certificación 001, Serie 2001-02
Página 2
Enmendada 6 de septiembre de 2001

Dr. Antonio Silva Iglecia
Decano
Facultad de Ciencias Biosociales
Y Escuela Graduada de Salud Pública

Dra. Iliá Oquendo
Decana
Escuela de Farmacia

Dra. Estela Estapé
Decana
Colegio de Profesiones
Relacionadas con la Salud

Dra. María Rosa González
Decana
Decanato de Enfermería

Prof. Nilca Parrilla
Directora Interina
Biblioteca

Prof. Virginia Vincenty
Directora
Oficina de Consejería y Orientación

Prof. María Isabel Matos Vera
Secretaria del Senado

SENADORES ACADEMICOS ELECTOS:

Biblioteca:

Senadora Carmen Santos

Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud:

Senadora Ivonne Angleró
Senadora Nydia G. Laborde
Senadora Ivette Bonet
Senadora Migdalia Marrero

Consejeros Profesionales, Trabajadores Sociales y Psicólogos:

Senadora Ilsa Centeno

Escuela de Farmacia:

Senador Homero A. Monsanto
Senadora Elga Vega de Rivera

Escuela Graduada de Salud Pública:

Senadora Carmen Albizu
Senadora Ana Luisa Dávila
Senador Gilberto Ramos
Senadora María del Carmen Santos Ortíz

Escuela de Medicina - Ciencias Básicas:

Senadora Carmen L. Cadilla
Senadora Ana M. Díaz
Senador Julio Lavergne
Senador Kent Stitzer
Senadora Adelfa E. Serrano
Senador Luis J. Torres Bauzá

Escuela de Medicina - Ciencias Clínicas:

Senadora Myriam Allende
Senadora Petra Burke
Senador Julio Colón
Senadora Lillian Colón
Senador Sixto García
Senadora Anarda González
Senador Lorenzo Lizardi
Senador Alberto López Enríquez
Senadora Ivette Pratts
Senador Miguel A. Rivera
Senadora Ana Judith Román
Senadora Myrna J. Sesman

Escuela de Odontología:

Senadora Ana N. López
Senadora María M. Moscoso
Senador Marcelino Negrón
Senadora Juanita Villamil

Decanato de Enfermería:

Senadora María Declet
Senadora Darcy Ramírez Ortíz

SENADORES ESTUDIANTILES:

Electos:

Representante Estudiantil
Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Representante Estudiantil
Escuela de Farmacia

Representante Estudiantil
Escuela de Salud Pública

Sr. Axel Martínez
Representante Estudiantil
Escuela de Medicina

Representante Estudiantil
Escuela de Odontología

Representante Estudiantil
Decanato de Enfermería

Certificación 001, Serie 2001-02
Página 5
Enmendada 6 de septiembre de 2001

Representantes ante otros Organismos del Sistema:

*Representante Estudiantil
ante la Junta Administrativa*

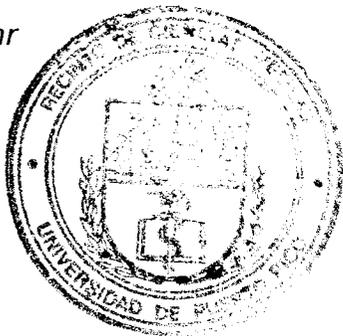
*Representante Estudiantil
ante la Junta Universitaria*

*Presidente
Consejo General de Estudiantes*

Y para que así conste expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





2001-02
Certificación 002

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a completar las vacantes en su **COMITE DE ASUNTOS ACADEMICOS**. A esos efectos el Comité quedó constituido por:

Senadora Judith Román, Escuela de Medicina

Senadora Ivette Pratts, Escuela de Medicina

Senadora Carmen Cadilla, Escuela de Medicina

Senadora Nydia G. Laborde, CPRS

Senadora Ivette Bonet, CPRS

Senadora Ana Luisa Dávila, Escuela Graduada de Salud Pública

Senador Marcelino Negrón, Escuela de Odontología

Senador Homero Monsanto, Escuela de Farmacia

Senadora Lillian Colón, Escuela de Medicina

Representante Estudiantil

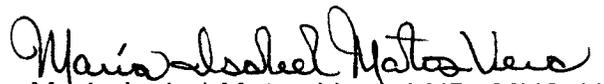
Representante Estudiantil

Dr. José Hawayek, Miembro Ex-Officio y Decano, Decanato de Asuntos Académicos

Prof. Nilca Parrilla, Miembro Ex-Officio y Directora de la Biblioteca

Dr. José Carlo, Rector Interino y Miembro Ex-Officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





2001-02
Certificación 003

Yo, *María Isabel Matos Vera*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a completar las vacantes en su **COMITE DE ASUNTOS CLAUSTRALES**.

El Comité quedó constituido como sigue:

Senadora Ana N. López, Escuela de Odontología

Senadora Myriam Allende, Escuela de Medicina

Senadora Darcy Ramírez, Decanato de Enfermería

Senador Alberto López, Escuela de Medicina

Senador Julio Lavergne, Escuela de Medicina

Senadora Migdalia Marrero, CPRS

Senadora María del Carmen Santos Ortíz, Escuela Graduada de Salud Pública

Representación Estudiantil

Procurador(a) Claustal, (Invitado(a) Permanente)

Dr. José Carlo, Rector Interino y Miembro Ex-Officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

mnr





2001-02
Certificación 004

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a completar las vacantes de su **COMITE DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**. A esos efectos el Comité quedó constituido como sigue:

- Senadora Ilsa Centeno, Consejeros Profesionales**
- Senador Miguel A. Rivera, Escuela de Medicina**
- Senador Kent Stitzer, Escuela de Medicina**
- Senadora Anarda González, Escuela de Medicina**
- Senador Gilberto Ramos, Escuela de Salud Pública**
- Senadora María Declét, Decanato de Enfermería**
- Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología**
- Senador Lorenzo Lizardi, Escuela de Medicina**
- Representación Estudiantil**
- Representación Estudiantil**
- Procurador(a) Estudiantil**
- Dra. Ilka Ríos, Miembro Ex-Officio y Decana de Estudiantes**
- Dr. José Carlo, Rector Interino y Miembro Ex-Officio**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico* hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





2001-02
Certificación 005

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

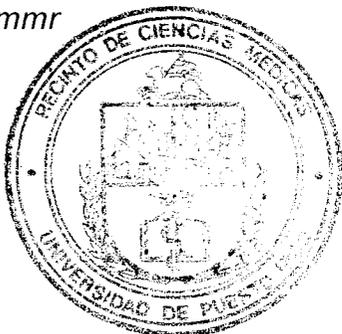
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a completar las vacantes de su **COMITE DE LEY Y REGLAMENTOS**. A esos efectos, el Comité quedó constituido por:

Senadora Carmen Albizu, Escuela de Salud Pública
Senadora Adelfa E. Serrano, Escuela de Medicina
Senadora Myrna J. Sesman, Escuela de Medicina
Senador Julio Colón, Escuela de Medicina
Senador Sixto García, Escuela de Medicina
Senadora María M. Moscoso, Escuela de Odontología
Senadora Carmen Santos, Biblioteca
Representación Estudiantil
Dr. José Carlo, Rector Interino y Miembro Ex-Officio

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 006

Yo, *María Isabel Matos Vera*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a seleccionar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**. Los miembros electos fueron:

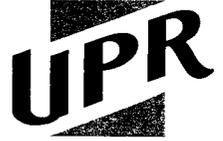
SENADORA PETRA BURKE, ESCUELA DE MEDICINA
SENADORA ANA M. DIAZ, ESCUELA DE MEDICINA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 007

Yo, *María Isabel Matos*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a ratificar a los **REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE LA JUNTA UNIVERSITARIA**. Los miembros ratificados fueron:

SENADORA ELGA VEGA DE RIVERA, REPRESENTANTE
SENADORA IVONNE ANGLERO, REPRESENTANTE ALTERNA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 008

Yo, *María Isabel Matos*, *Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a ratificar al **REPRESENTANTE DEL CLAUSTRO ANTE LA JUNTA DE RETIRO**. Quedó ratificado:

SENADOR LUIS JOSE TORRES BAUZA

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





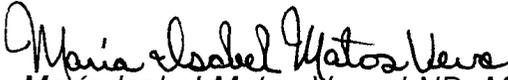
2001-02
Certificación 009

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, procedió a designar cuatro representantes del claustro ante la Junta de Reconocimiento de las Organizaciones Estudiantiles del Recinto de Ciencias Médicas. Fueron designadas las Senadores:

Senadora Petra Burke, Escuela de Medicina
Senadora Nydia Laborde, CPRS
Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología
Senadora Ana Judith Román, Escuela de Medicina
Dra. Ilka Ríos, Decana de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 010

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, luego de recibir el informe sobre la distribución de los fondos asignados a los senadores académicos como compensación adicional presentado por el Sr. Carlos Valero, Decano Interino de Administración, acordó:

Ratificar el documento: Normas y Procedimientos para la Adjudicación de la Compensación Adicional, excepto la sección I-h que lee "cualquier sobrante se revertirá a la Secretaría del Senado Académico" y la Sección II A-4 "El(la) senador tiene la opción de renunciar a su compensación adicional a favor de que los fondos correspondientes sean asignados a la Secretaría del Senado o a la Facultad a la cual el Senador pertenece con el propósito de apoyar a estudiantes con necesidad económica, actividades académicas o viajes estudiantiles relacionados a sus estudios". Estas secciones se quedarán en suspenso hasta que se obtenga la opinión legal de la Junta de Síndicos sobre su contenido. Una vez se obtenga la opinión legal solicitada, podrá considerarse enmendar el referido documento.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 14 de agosto de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

mnr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 010

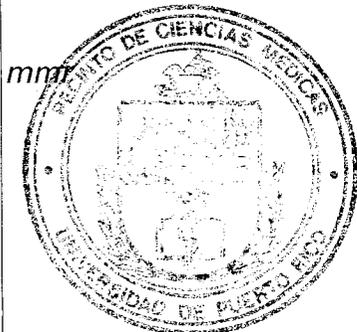
Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, luego de recibir el informe sobre la distribución de los fondos asignados a los senadores académicos como compensación adicional presentado por el Sr. Carlos Valero, Decano Interino de Administración, acordó:

Ratificar el documento: Normas y Procedimientos para la Adjudicación de la Compensación Adicional, excepto la sección I-h que lee "cualquier sobrante se revertirá a la Secretaría del Senado Académico" y la Sección II A-4 "El(la) senador tiene la opción de renunciar a su compensación adicional a favor de que los fondos correspondientes sean asignados a la Secretaría del Senado o a la Facultad a la cual el Senador pertenece con el propósito de apoyar a estudiantes con necesidad económica, actividades académicas o viajes estudiantiles relacionados a sus estudios. Estas secciones se quedarán en suspenso hasta que se obtenga la opinión legal de la Junta de Síndicos sobre su contenido. Una vez se obtenga la opinión legal solicitada, podrá considerarse enmendar el referido documento.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico hoy 14 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





Senado Académico

Academic Senate

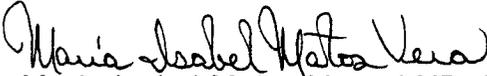
2001-02
Certificación 011

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, acordó:

Encomendar al Comité de Asuntos Claustrales del Senado que se constituya como Comité Ad-hoc para la Búsqueda de un(a) Procurador(a) Claustral para el Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy **14 de agosto de 2001**.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 012

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **9 de agosto de 2001**, luego de una enmienda, acordó:

Aprobar el Calendario de Reuniones Ordinarias del Senado Académico para el año 2001-02

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de agosto de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 013
Enmendada
4 de abril de 2002

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Comité de Asuntos Académicos* y el *Comité de Asuntos Estudiantiles* en reunión del 16 de agosto de 2001, procedieron a elegir a los *Representantes del Senado* ante la *Junta de Disciplina*, *Certificación 077, 2000-01, SA, RCM*.

El *Senado Académico* en su reunión ordinaria del *jueves, 4 de abril de 2002*, acordó ratificar a los miembros seleccionados. Estos son:

Senadora Lillian Colón, Comité de Asuntos Académicos
Senador Miguel Rivera, Comité de Asuntos Estudiantiles

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 4 de abril de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 013
Enmendada
7 de marzo de 2002

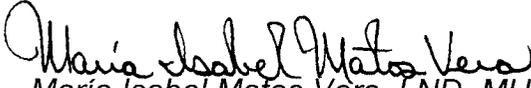
Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Comité de Asuntos Académicos* y el *Comité de Asuntos Estudiantiles* en reunión del 16 de agosto de 2001, procedieron a elegir a los *Representantes del Senado* ante la *Junta de Disciplina*, *Certificación 077, 2000-01, SA, RCM*.

El *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, acordó ratificar a los miembros seleccionados. Estos son:

Senadora Lillian Colón, Comité de Asuntos Académicos
Senadora Juanita Villamil, Comité de Asuntos Estudiantiles

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 12 de marzo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 013

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Comité de Asuntos Académicos y el Comité de Asuntos Estudiantiles en reunión del **16 de agosto de 2001**, procedieron a elegir a los Representantes del Senado ante la Junta de Disciplina, Certificación 077, 2000-01, SA, RCM. Los miembros electos fueron:

Senadora Lillian Colón, Comité de Asuntos Académicos
Senadora Ilsa Centeno, Comité de Asuntos Estudiantiles

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de agosto de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





2001-02
Certificación 014

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

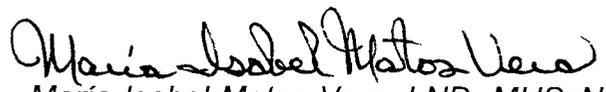
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, eligió al Comité de Búsqueda y Consulta para la designación de un(a) Presidente(a) para la Universidad de Puerto Rico. El Comité quedó constituido por los siguientes miembros:

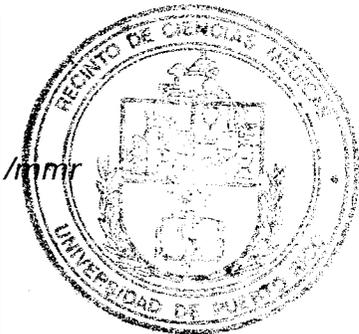
Representantes Claustrales

Senadora Carmen Albizu, Escuela de Salud Pública
Senadora Elga E. Vega, Escuela de Farmacia
Senadora Ivonne Angleró, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud

Este comité estará compuesto, además por tres(3) Representantes Estudiantiles electos por el Consejo General de Estudiantes, un(1) representante de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND), un(1) representante del Sindicato de Trabajadores y un(1) representante de la Asociación de Empleados Gerenciales del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





Senado Académico

Academic Senate

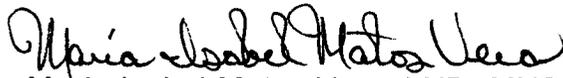
2001-02
Certificación 015

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, acordó:

Invitar al(la) Director(a) Ejecutivo(a) o un representante del Sistema de Retiro a ofrecer una presentación al Senado Académico y a los decanatos del Recinto de Ciencias Médicas anualmente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy 24 de septiembre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





2001-02
Certificación 016

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, acordó:

Que los documentos de Normas, Disciplina y Promoción de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas sean referidos al Comité de Asuntos Académicos y no al Comité de Ley y Reglamentos como lo estipula la Certificación 085, 2000-01 del SA, RCM.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 017

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, acordó:

Incorporar al Subcomité de Carga Académica de la Junta Administrativa un miembro del Comité de Asuntos Claustrales del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





2001-02
Certificación 018

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recintó de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de septiembre de 2001**, luego de analizar la Certificación 080, 2000-01 de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, relativa a la autorización de estudios al personal universitario en servicio activo, acordó:

Solicitar a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico que enmiende la Certificación 080, 2000-01 de manera que:

- * **se enmiende el inciso uno (1) eliminando el término dedicados a la enseñanza**

Los miembros del personal docente, ~~dedicados a la enseñanza,~~ pueden matricularse en cursos con un máximo de diez(10) horas crédito por semestre. Se entenderá que, para el cumplimiento de esta norma, tendrá que contarse con la autorización del Decano o Director de la facultad en que se presta servicios. Este último, a su vez, certificará que los estudios no afectan las responsabilidades inherentes al profesor, dentro del horario académico de la institución.

- * **se elimine el inciso dos (2)**

~~Los miembros del personal docente, no dedicados a la enseñanza, puedan matricularse en cursos con un máximo de diez(10) horas crédito por semestre. Los programas de estudio requieren la autorización del director administrativo o decano de la unidad a la cual pertenece el interesado, o su representante autorizado. El tiempo que se dedique al estudio, en el horario regular de trabajo, incluyendo las horas en tránsito, será cargado a la licencia ordinaria acumulada.~~

- * **se enmienda el inciso tres (3) para que se elimine será cargado y se sustituya por será sin cargo.**

*El personal que desempeñe un cargo de Decano, Decano Asociado y Decano Auxiliar y Personal en funciones análogas deberá someter su solicitud de estudio a la consideración del Rector de su unidad institucional. El tiempo que se dedique al estudio durante el horario de trabajo de la institución ~~será cargado~~ **será sin cargo** a la licencia ordinaria que acumula en su función administrativa.*

El Senado Académico acordó, además, circular copia de esta Certificación a todos los Senados Académicos del Sistema y a la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de septiembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





2001-02
Certificación 019

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir la presentación de la Sra. Nilda García Santiago, Presidenta de la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico, acordó endosar los veintitrés (23) beneficios solicitados por la Asociación:

Que en cualquier Ley de Reforma Universitaria que se apruebe, se reconozca a los jubilados como parte integrante del Sistema Universitario con membresía en la Junta de Síndicos con voz y voto.

Que en cualquier Ley de Reforma Universitaria se disponga que las facultades y deberes de la Junta de Retiro sean definidas en el Reglamento General de la Universidad, indicándose específicamente aquellas funciones financieras o administrativas y decisiones que serán propias e inapelables de ese organismo y aquellas que serán delegadas y apelables ante la Junta de Síndicos.

Que toda legislación que beneficie a los jubilados del Gobierno de Puerto Rico sea extensiva inmediatamente a los jubilados de la Universidad de Puerto Rico, entre éstos el Bono de Verano.

Que se les conceda el aumento del 3% en la pensión, retroactivo al 1ro de enero de 2001.

Que el aumento general en las pensiones sea de acuerdo al costo de vida y ésta no deberá ser menor a lo que se establezca para los miembros del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado. Que se haga una escala especial para que este aumento beneficie generalmente a los niveles más bajos de pensiones, esto es, menos de \$500. Que el aumento en la pensión sea efectivo para todo jubilado no importa el momento de su retiro.

Que se les conceda el Bono de Verano que les fue negado en julio de 2001.

Que se exima a los jubilados del cobro de contribuciones el Bono de Navidad de la misma manera que están excluidos los Pensionados del Gobierno, los Maestros del Sistema público y los de la Judicatura (Ley Núm. 32 del 23 de mayo de 2001).

Que la Administración Universitaria les done terrenos y financiamiento para la construcción de una Casa de Salud o Egida del Jubilado de la Universidad de Puerto Rico.

Que las autoridades universitarias, la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes, el Sindicato de Trabajadores y las Asociaciones de Profesores aúnen esfuerzos con la Asociación para lograr que en sus discusiones de convenios colectivos y otros acuerdos, específicamente en el Plan Médico, exijan que cualquier beneficio que logren se haga extensivo a los jubilados, de manera que incluya medicina y plan dental.

Que se les conceda un aumento razonable de la pensión del cónyuge supérstite y que ésta no se le elimine cuando reciba el Seguro Social. Que esta pensión incluya a sus dependientes menores de edad o incapacitados.

Que la Universidad de Puerto Rico haga una aportación para gastos funerales.

Que se les otorgue una exención de la compra de medicamentos.

Que se solicite a la Junta de Síndicos que provea los mecanismos para que el Sistema de Retiro:

- * cree una sección de préstamos personales**
- * instale una línea telefónica 1-800 y**
- * un fax para beneficio de los jubilados**

Que la Administración Universitaria les facilite un local adecuado para las oficinas de la Asociación, libre de costo o a un costo mínimo de pago de agua, luz y mantenimiento.

Que se equipare la aportación patronal al seguro médico de los jubilados con la aportación que se haga a los empleados activos.

Que se les equipare el Bono de Navidad de los jubilados con el del personal activo de la Universidad de Puerto Rico.

Que se les dé los descuentos en la compra de libros, materiales en las librerías, así como en la Editorial Universitaria, y en actividades culturales y recreativas en igualdad de condiciones con el personal activo.

Que se les otorgue a los jubilados todos los beneficios marginales que se les ofrece a los empleados activos incluyendo servicios médicos primarios ofrecidos por los centros médicos de la Universidad de Puerto Rico, especialmente aquellos ofrecidos por el Recinto de Ciencias Médicas.

Que se les permita el uso de las facilidades bibliotecarias, recreativas y deportivas para los jubilados, como un derecho reconocido por la Universidad.

Que se les extienda a los jubilados los permisos de estacionamiento de aceptación general en el Sistema Universitario.

Que se les extienda a los jubilados el beneficio de los programas de viajes y otras actividades culturales, incluyendo las facilidades de descuentos y financiamiento.

Que se les conceda exención de matrícula en los cursos que ofrece la División de Educación Continua y Extensión del Sistema Universitario.

Que se les conceda descuento en la tarifa del Hotel en el Centro de Estudiantes del Recinto de Río Piedras y otras facilidades similares en el Sistema Universitario.

Se acordó, además, enviar copia de esta Certificación a todos los Senados Académicos del Sistema, al Presidente de la Universidad, a la Junta de Síndicos, a la Legislatura de Puerto Rico y a la Honorable Sila María Calderón.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria



2001-02
Certificación 020

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir el **Informe del Comité Especial para actualizar y editar el Documento: Deberes, Responsabilidades y Derechos del Estudiante para con el Profesor y del Profesor para con el Estudiante**, acordó:

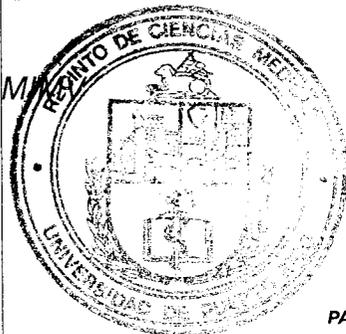
Revisar la base reglamentaria del documento y discutirlo formalmente con el Decano de Asuntos Académicos para luego continuar la edición del mismo mediante un Comité Especial con destaque de su Comité de origen.

El Comité Especial quedó constituido por:

Senador Julio Lavergne, Escuela de Medicina, Presidente
Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología
Senadora Carmen Santos, Biblioteca
Senadora Frances Rivera, Estudiante por la Escuela de Salud Pública
Dr. José Hawayek, Decano de Asuntos Académicos
Dra. Ilka Ríos, Decana de Estudiantes

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy 11 de octubre de 2001.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





2001-02
Certificación 021

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir el **Informe del Comité Especial de Rectoría en torno a la Política de Hostigamiento Sexual y Ambiente Hostil**, acordó:

Evaluar las recomendaciones ofrecidas en el área de Hostigamiento Sexual y buscar la operacionalización de las mismas.

Nombrar un comité que esté compuesto por no más de cinco personas las cuales deben tener un interés demostrado en estas áreas y deben estar dispuestas a rendir un informe en un plazo de tiempo razonable.

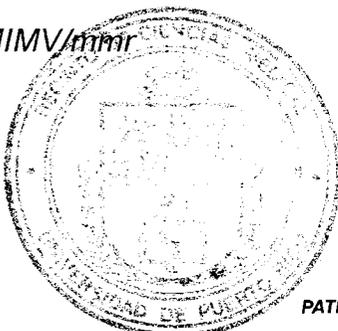
El Comité quedó compuesto por:

**Dra. María del Rosario González, Ex Procuradora Estudiantil y Presidenta
Senadora María Declet, Decanato de Enfermería
Senadora Leyra Figueroa, Estudiante por el Decanato de Enfermería
Sr. Irving Jiménez, Decano de Administración**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV/mmvr





2001-02
Certificación 022

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

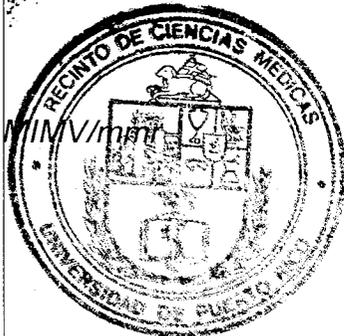
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir el Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Solicitar a la Junta de Síndicos que atienda los asuntos pendientes sobre el Sistema de Retiro que no tienen impacto económico.

1. **Enmienda a la Certificación 110, 1978-79, JS – enmienda a la disposición relacionada con los reembolsos de la aportación patronal al plan médico de los pensionados. Extiende el beneficio a todo aquel pensionado que pague una póliza en forma total o parcial o que esté incluido en el plan médico donde su cónyuge es el asegurado principal.**
2. **Proyecto de Certificación para permitir a los participantes del Sistema a comprar hasta tres años de servicios o años de edad para recibir pensión completa.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 023

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir el Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

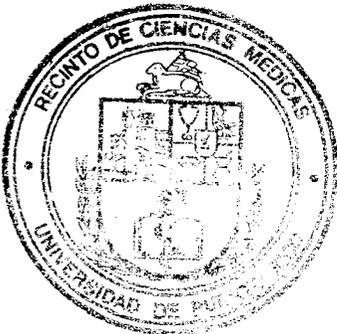
Solicitar a la Junta de Retiro que someta a la Junta de Síndicos el siguiente proyecto y solicitar el respaldo del Dr. Jorge L. Sánchez, Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, ya que este proyecto tiene un impacto actuarial mínimo.

Aumentar en 1% la pensión por cada año que el participante se mantenga en el servicio activo luego de cumplir con los requisitos de edad y 30 años de servicios para retirarse con la pensión completa. El máximo de aumento del por ciento que pueda acumular para la pensión sería de 75 a 85%.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 024
Enmendada

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir las recomendaciones concernientes al **Plan General para Atender Casos de Emergencia en el Recinto de Ciencias Médicas**, acordó:

Constituir un Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico. El Comité quedó constituido por:

Senador Juan Camacho, Representante Estudiantil y Presidente
Senador Miguel Rivera, Escuela de Medicina
Senadora Elga Vega, Escuela de Farmacia
Senadora Darcy Ramírez, Decanato de Enfermería

El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Revisar el Plan General para Atender Casos de Emergencia en el Recinto de Ciencias Médicas y sus Dependencias 2000, para:

Asegurar que se atienden todas las posibles situaciones de emergencia que puedan surgir, y entre ellas, se incorporen medidas para atender situaciones de emergencia en caso de amenazas de uso de productos biológicos o nucleares para ocasionar daño a la vida y a la propiedad ("biological or nuclear warfare").

Que en la página 32, en el inciso "Condición de Aviso de Tormenta o Huracán durante y fuera de Horas Laborables", bajo "El Rector del Recinto de Ciencias Médicas", se enmiende para que lea:

Declarará un receso por Tormenta o Huracán y ordenará que todas las labores administrativas y académicas que no tengan que ver con la preparación para la emergencia se detengan.

Excusará a todo el estudiantado incluyendo los estudiantes de práctica y el personal docente y no docente que no sea indispensable para las operaciones de emergencias.



2001-02
Certificación 024

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 4 de octubre de 2001, luego de recibir las recomendaciones concernientes al **Plan General para Atender Casos de Emergencia en el Recinto de Ciencias Médicas**, acordó:

Constituir un Comité Monitor de Emergencias del Senado Académico. El Comité quedó constituido por:

Senador Juan Camacho, Representante Estudiantil y Presidente
Senador Miguel Rivera, Escuela de Medicina
Senadora Elga Vega, Escuela de Farmacia
Senadora Darcy Ramírez, Decanato de Enfermería

El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Revisar el Plan General para Atender Casos de Emergencia en el Recinto de Ciencias Médicas y sus Dependencias 2000, para:

Asegurar que se atienden todas las posibles situaciones de emergencia que puedan surgir, y entre ellas, se incorporen medidas para atender situaciones de emergencia en caso de amenazas de uso de productos biológicos o nucleares para ocasionar daño a la vida y a la propiedad (“biological or nuclear warfare”).

Que en la página 32, en el inciso “Condición de Aviso de Tormenta o Huracán durante y fuera de Horas Laborables”, bajo “El Rector del Recinto de Ciencias Médicas”, se enmienda para que lea:

Declarará un receso por Tormenta o Huracán y ordenará que todas las labores administrativas y académicas que no tengan que ver con la preparación para la emergencia se detengan.

Excusará a todo el estudiantado incluyendo los estudiantes de práctica y el personal docente y no docente que no sea indispensable para las operaciones de emergencias.

Establecer directrices para la facultad y estudiantes que se encuentran fuera del Recinto en prácticas o talleres en caso de una emergencia.

Que se incorporen al mismo todas las recomendaciones de los diferentes sectores de la comunidad académica.

Invitar al Comité de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas para la revisión del documento.

Informar lo antes posible mediante un comunicado al personal docente y no docente y al estudiantado (diurno y vespertino) del Recinto de Ciencias Médicas el nombre de la persona designada como Coordinador de Emergencia durante el presente año académico y las personas designadas como enlace en cada decanato o dependencia, así como de las personas en la línea de mando responsables de emitir avisos e impartir instrucciones en situaciones de emergencia.

Divulgar ampliamente en la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas el Plan General y se utilicen los medios necesarios para que se conozca lo que se debe hacer en caso de cualquier emergencia, por ejemplo, plan de desalojo, la utilización correcta del sistema de alarma de fuego, entre otros.

Ofrecer esta orientación a toda la comunidad del Recinto al comenzar cada año académico.

Rendir informes periódicos al Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

Invitar al Comité de Seguridad del Recinto de Ciencias Médicas para la revisión del documento.

Informar lo antes posible mediante un comunicado al personal docente y no docente y al estudiantado (diurno y vespertino) del Recinto de Ciencias Médicas el nombre de la persona designada como Coordinador de Emergencia durante el presente año académico y las personas designadas como enlace en cada decanato o dependencia, así como de las personas en la línea de mando responsables de emitir avisos e impartir instrucciones en situaciones de emergencia.

Divulgar ampliamente en la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas el Plan General y se utilicen los medios necesarios para que se conozca lo que se debe hacer en caso de cualquier emergencia, por ejemplo, plan de desalojo, la utilización correcta del sistema de alarma de fuego, entre otros.

Ofrecer una orientación lo antes posible y en agosto de cada año a la comunidad del Recinto.

Rendir informes periódicos al Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/mmr





2001-02
Certificación 025

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir los planteamientos de los *Senadores Académicos de la Escuela de Salud Pública*, aprobó la siguiente:

RESOLUCION

- POR CUANTO:** Como parte del proceso de acreditación la *Facultad de la Escuela de Salud Pública* trabajó en la preparación del Documento: *Autoestudio desde el 23 de febrero de 2000*, cuando se reunió por primera vez hasta el 6 de abril de 2001 cuando el *Comité Timón de Acreditación de la Escuela de Salud Pública* envió dicho Informe ante el *Concilio de Educación para la Salud Pública (Council on Education for Public Health)*.
- POR CUANTO:** La *Comunidad de la Escuela de Salud Pública* recibió la visita del *Comité Acreditador* del 5 al 7 de mayo de 2001.
- POR CUANTO:** El *Comité Evaluador* rindió su Informe el 10 de julio de 2001.
- POR CUANTO:** No fue hasta el 22 de agosto de 2001, que el *Comité de Administración y Docencia* conoció de la existencia del Informe Oficial de la *Comisión Acreditadora* después de haber estado durante más de un mes en manos del Decano, el *Dr. Antonio Silva Iglecia*. La *Comisión Acreditadora* sugirió tener una respuesta a dicho Informe en o antes del 31 de agosto de 2001.
- POR CUANTO:** La *Facultad de la Escuela de Salud Pública* conoció de esta situación a través del *Comité de Administración y Docencia* por lo que solicitó una reunión extraordinaria que se efectuó el 28 de agosto de 2001.



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certification 026

I, María Isabel Matos Vera, Executive Secretary of the Academic Senate of the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico, **Certify:**

That the Senate Academic on its regular meeting of October 4, 2001, approved the following:

**RESOLUTION OF INSTITUCIONAL COMMITMENT
TO GRADUATE MEDICAL EDUCATION**

WHEREBY: *The School of Medicine of the University of Puerto Rico has had the responsibility for directing and administering the Graduate Medical Education Residency Program since 1980.*

WHEREBY: *The School of Medicine of the University of Puerto Rico recognizes that accreditation of the Graduate Medical Education Residency Programs by the Graduate Medical Education Residency Programs by the Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) is a must.*

WHEREBY: *The ACGME defines that the purpose of Graduate Medical Education (GME) is to provide and organize educational program with guidance and supervision of residents, facilitating the residents professional and personal development while ensuring safe and appropriate care of patient. Sponsoring institution, therefore must be appropriately organized for the conduct of GME in a scholarly environment and be committed to excellence in both education and medicine care this commitment is exhibited by the provision of leadership and resources to enable the institution to achieve substantial compliance with the Institutional Requirements and to enable the educational programs to achieve substantial compliance with Program Requirements.*

WHEREBY: *The ACGME stipulates that a residency program must operate under the authority and control of a sponsoring institution and that this institution must have a written statement of institutional commitment to GME that is supported by the governing authority, the administration and the teaching staff.*

WHEREBY: **The ACGME defines sponsoring institution as the organization that: assumes the ultimate responsibility for a program of GME.**

WHEREBY: **The GME residency program of the University of Puerto Rico School of Medicine were cited by the ACGME Institutional Review Committee as lacking an adequate institutional commitment statement in its May 2001 accreditation report.**

WHEREBY: **The School of Medicine of the University of Puerto Rico has included Graduate Medical Education as part of its Mission Statement and the faculty unanimously voted in favor of an institutional commitment resolution at its Semi-Annual Meeting held in June 2001.**

WHEREBY: **The Medical Sciences Campus nor the Board of Trustees of the University of Puerto Rico has made statement of institutional commitment.**

Be it resolved by this Academic Senate:

- 1. That the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico shares the commitment of the School of Medicine as a sponsoring institution of Graduate Medical Education.**
- 2. To request from the President of the University and the Board of Trustees a documented statement of Institutional Commitment to Graduate Medical Education and its willingness to act as a sponsoring institution of GME in Puerto Rico according to the ACGME criteria.**

And, for the record, I officially issued the present Certification with the seal of approval issued by the Medical Sciences Campus of the Puerto Rico University, in San Juan, Puerto Rico, today October 11, 2001.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretary



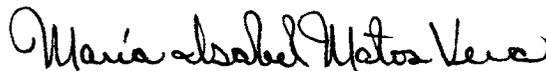
2001-02
Certificación 027

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, luego de recibir el **Informe del Comité de Consulta para la Búsqueda y Nominación de un Presidente para la Universidad de Puerto Rico**, acordó:

Celebrar una reunión extraordinaria el jueves, 25 de octubre de 2001 a las 9:00 de la mañana.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria



Debido a la Huelga en la UPR del 9 al 16 de octubre, el Comité de Consulta solicitó a la Secretaría del Senado Académico se cancelara esta reunión extraordinaria y se reprogramara para el **jueves, 8 de noviembre de 2001**, para así poder cumplir con el calendario de trabajo (Cert. 011, 2000-01, JS) Esta petición fue aprobada por el Comité de Agenda el 18 de octubre de 2001.



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 028

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, acordó:

Que se permita identificar \$6,000.00 para compensar a los Senadores Estudiantiles de la asignación presupuestaria de los Senadores Académicos para el Año Académico 2001-02.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





2001-02
Certificación 029

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **4 de octubre de 2001**, acordó:

Reactivar el Comité de Estacionamiento para que revise el Reglamento de Estacionamiento del Recinto de Ciencias Médicas del 1987, y presente un informe en la reunión ordinaria del Senado Académico de diciembre del 2001, de forma que entre en vigor en enero del 2002.

Que el Decano de Administración viabilice un nuevo registro e identificación de vehículos de acuerdo al Reglamento de Estacionamiento revisado para el 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 030

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

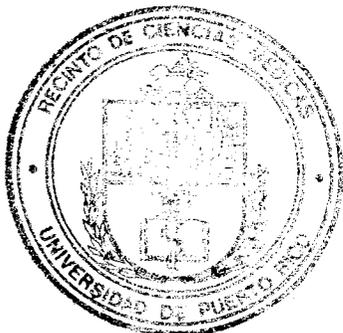
Que el *Senado Académico* en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibir el Informe del Comité de Consulta para la Búsqueda del(a) *Presidente(a)* de la *Universidad de Puerto Rico*, acordó:

Acoger como suyo el Informe presentado por el Comité y elevarlo a la Junta de Síndicos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 9 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

mmr/MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 031

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

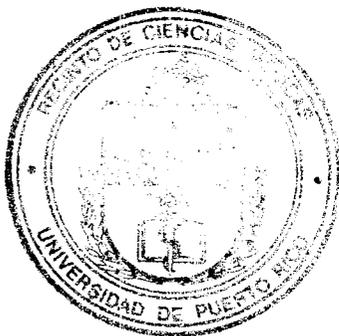
Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibir el Informe del Comité de Consulta para la Búsqueda del(a) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico, mediante el proceso de votación secreta y por mayoría, acordó:

Recomendar al Lcdo. Antonio García Padilla como candidato a Presidente de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

mmr/MIMV





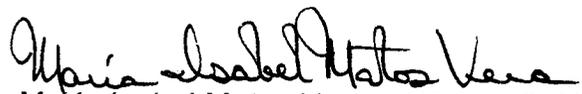
2001-02
Certificación 032

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de la presentación del Informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Que los Senadores Académicos soliciten a sus decanos de facultad que se ofrezca una reunión para que se oriente al personal de su decanato sobre el Sistema de Retiro.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 033

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de la presentación del Sr. *Irving Jiménez*, Decano de Administración en relación a la compensación adicional de los Senadores Académicos, segundo semestre, año académico 1999-00, Certificación 068, 1999-00 de la Junta de Síndicos, acordó:

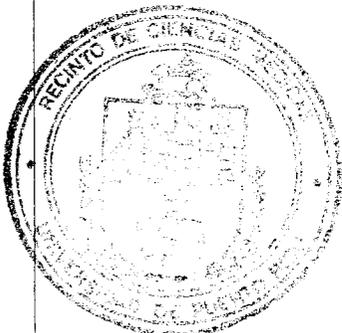
Endosar la gestión de aceptar un pago total de \$500.00 a cada Senador(a) para saldar la deuda a los profesores que fungían como Senadores Académicos por el desempeño de las funciones de dicho cargo en el segundo semestre del año académico 1999-00.

El pago se efectuará lo antes posible.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

/MIMV





2001-02
Certificación 034

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaría Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: *La investigación y el servicio a la comunidad son actividades esenciales en Instituciones Académicas de Educación Superior, constituyendo parte intrínseca de la misión de estas Instituciones y, por ende, del Recinto de Ciencias Médicas.*

POR CUANTO: *Los servicios a pacientes que ofrece el Recinto de Ciencias Médicas no sólo son únicos y de gran importancia para la salud del pueblo de Puerto Rico sino que representan un recurso fundamental de apoyo intramural a la investigación y servicio a la comunidad.*

POR CUANTO: *El Recinto de Ciencias Médicas y otras unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico se han destacado siempre por la alta calidad de sus Investigadores y proyectos de investigación y por la de los estudiantes graduados y subgraduados que participan en los mismos.*

POR CUANTO: *Los programas de Doctorado y Maestría del Recinto de Ciencias Médicas en particular, y la Universidad de Puerto Rico en general, se encuentran entre los mejores, y deben competir con otros programas similares de Puerto Rico, del Caribe y de los Estados de la Unión Americana.*

POR CUANTO: *No deben ser interrumpidos innecesariamente ni los servicios que ofrecen los profesionales de la salud del Recinto de Ciencias Médicas al pueblo de Puerto Rico, ni las actividades de investigación que se llevan a cabo en el Recinto de Ciencias Médicas y otras unidades del Sistema, ni poner en riesgo el uso y cuidado de los animales utilizados en investigaciones.*

- POR CUANTO:** *La reciente huelga de la Hermandad de Empleados Exentos No-Docentes en la Universidad de Puerto Rico afectó gravemente las investigaciones biomédicas y biológicas que se realizan en todo el Sistema y los servicios que se ofrecen en el Recinto de Ciencias Médicas, y como consecuencia, los trabajos de tesis de los estudiantes graduados, la capacidad de los investigadores de cumplir con las metas acordadas con las agencias donantes de fondos externos, y el compromiso de los profesionales de la salud con el pueblo de Puerto Rico.*
- POR CUANTO:** *Estos daños laceran de modo inestimable la imagen de la Universidad de Puerto Rico frente al propio pueblo de Puerto Rico, y frente a la comunidad científica internacional, además de comprometer su credibilidad frente a las agencias donantes de fondos externos para diversos programas e investigaciones, e interferir con la capacidad del Recinto de Ciencias Médicas de generar fondos intramurales para el mismo propósito.*
- POR CUANTO:** *La Hermandad de Empleados Exentos No Docentes no permitió el acceso libre a las instalaciones de la Universidad a los miembros de la comunidad universitaria que no estaban en huelga, y el escaso acceso que se permitió fue excesivamente limitado y mediando circunstancias intimidantes.*
- POR CUANTO:** *Las comunicaciones entre investigadores y representantes de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes sólo resultaron en una modificación de esta actitud intransigente el último día de la huelga, momento que para muchos era muy tarde para impedir efectos nocivos a sus proyectos.*
- POR CUANTO:** *Los esfuerzos realizados por las autoridades universitarias para brindarle apoyo y ayuda a los talleres de investigación y de servicio no resultaron en el acceso libre del personal requerido a las áreas de trabajo durante todo el reciente proceso huelgario*
- POR CUANTO:** *Las actitudes intransigentes de cualquier parte van en contra de los principios de sana convivencia que deben regir en la Universidad del pueblo de Puerto Rico*

POR CUANTO: *La Administración Central de la Universidad de Puerto Rico tiene la responsabilidad de intervenir en los conflictos universitarios, esto sin menoscabar el derecho a la libre expresión y demás derechos de la comunidad universitaria y mediante la búsqueda del consenso y el respeto al trabajo y las luchas reivindicativas de todos los sectores universitarios.*

POR CUANTO: *Es necesario tomar medidas preventivas para que no se afecten los servicios a la comunidad, la labor científica del Recinto de Ciencias Médicas y su capacidad de apoyar la investigación mediante fondos intramurales.*

POR TANTO: *Este Senado resuelve:*

Solicitar a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico que en conflictos que puedan surgir en el futuro, se asegure mediante mecanismos no violentos, el acceso libre de los investigadores, personal de apoyo a la investigación, proveedores de servicios a pacientes y clientes, y estudiantes que participan en proyectos de investigación a sus centros respectivos de trabajo.

El senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita que copia de esta Resolución sea enviada a la Junta de Síndicos, al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, a todos los Senados Académicos del Sistema Universitario, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, a la Hermandad de Empleados Exentos No-Docentes, a la Junta Universitaria, a la Comunidad Universitaria del Recinto de Ciencias Médicas y a los medios de comunicación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 035

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

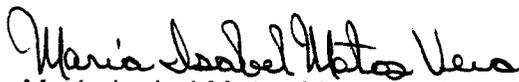
Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibido el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó:

Que los representantes del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria propongan ante ese cuerpo que la Certificación 23, 2001-02 de la Junta Universitaria (referente a la aprobación de las propuestas de creación o revisión de programas académicos) se enmiende en su punto 7 de manera que:

Donde lee: Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses.

Debe leer: Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses, y de no contestar en este término se considerará como recomendado por la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMVmmr

Favor de sustituir la certificación emitida el 8 de noviembre por ésta.



Senado Académico

Academic Senate



2001-02
Certificación 035

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

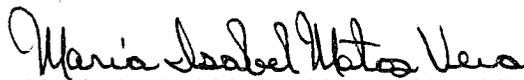
Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibido el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó:

Que los representantes del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria propongan ante ese cuerpo que la Certificación 23, 2001-02 de la Junta Universitaria (referente a la aprobación de las propuestas de creación o revisión de programas académicos) se enmiende en su punto 7 de manera que:

Donde lee: *Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses.*

Debe leer: *Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses, y de no contestar en este término se considerará como recomendado por la Junta Universitaria.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMVmmr

Favor de sustituir la certificación emitida el 8 de noviembre por ésta.



2001-02
Certificación 035

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibido el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó:

Que los representantes del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria propongan ante ese cuerpo que la Certificación 23, 2001-02 de la Junta Universitaria (referente a la aprobación de las propuestas de creación o revisión de programas académicos) se enmiende en su punto 7 de manera que:

Donde lee: Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses.

Debe leer: Y para ser justo con lo anterior, se haga un esfuerzo por crear un procedimiento ágil, pero riguroso, que garantice la consideración de toda propuesta de creación o revisión de programa, una vez se aprueba por los respectivos Senados Académicos y Juntas Administrativas, en un término no mayor de seis meses, y de no contestar en este término se considerará como recomendado por la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMVmmr

Favor de sustituir la certificación emitida el 8 de noviembre por ésta.



2001-02
Certificación 035

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del **8 de noviembre de 2001**, luego de recibido el Informe de la Representante del Senado ante la Junta Universitaria, acordó:

Que los representantes del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas ante la Junta Universitaria propongan que la Certificación 23, 2001-02 de la Junta Universitaria (referente a la aprobación de las propuestas de creación de programas académicos) se enmiende en su punto 6 de manera que:

Donde lee: Será la Junta universitaria, cuya "función esencial" es la de mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto". Quien a recomendación de su Comité Permanente de Asuntos Académicos, vendrá llamada a responder sobre la adecuacidad sistémica del proyecto en un plazo no mayor de tres meses, ~~tras recibirlo.~~

Debe leer: Será la Junta universitaria, cuya "función esencial" es la de mantener integrado el Sistema Universitario, respecto a su planificación de conjunto". Quien a recomendación de su Comité Permanente de Asuntos Académicos, vendrá llamada a responder sobre la adecuacidad sistémica del proyecto en un plazo no mayor de tres meses, y de no contestar en este término se considerará como recomendado por la Junta Universitaria.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de noviembre de 2001.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 036

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de diciembre de 2001**, luego de la presentación del Informe del Comité de Asuntos Académicos, acordó:

Devolver el Informe al Comité de Asuntos Académicos relativo a las enmiendas al Documento: Política, Normas y Procedimientos de Evaluación, Promoción y Graduación del Programa de Doctorado en Farmacia (Pharm D.). (Recomendación # 1 del Informe del Comité)

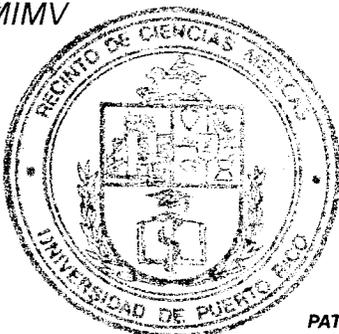
Que el Comité de Asuntos Académicos y el Decano de Asuntos Académicos se reúnan y determinen una solución viable a este asunto antes de que finalice el primer semestre del año académico 2001-02.

Este asunto será considerado en la reunión extraordinaria del 13 de diciembre de 2001.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2001.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 037

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de diciembre de 2001**, luego de la presentación del *Dr. Benjamín Bolaños*, *Catedrático Asociado del Departamento de Microbiología y Zoología Médica, de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas*, sobre **la Contaminación Ambiental por Hongos en el Anfiteatro del Piso Seis del Edificio Principal del Recinto de Ciencias Médicas**, acordó:

Solicitar a la Junta Universitaria que nos someta un plan de trabajo que considere todos los aspectos en la solución del problema de los edificios enfermos del Recinto de Ciencias Médicas antes de finalizar el Año Académico 2001-02.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV

Anejo: Informe del Dr. Benjamín Bolaños





2001-02
Certificación 038

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de diciembre de 2001**, luego de dar por recibida la comunicación de la Sra. *Carmen Yulin Cruz*, *Ayudante Especial del Honorable Lcdo. Carlos Vizcarrondo Irizarry*, *Presidente de la Cámara de Representantes del ELA*, referente a la Coordinación de la reunión con representantes de este Senado Académico para dialogar sobre el endoso a los veintitrés (23) beneficios solicitados por la Asociación de Jubilados (Cert. 019, 2001-02), acordó:

Que a esta reunión asistan tres representantes del Senado. Estos son:

Senador Luis J. Torres Bauzá
Senadora María M. Moscoso
Senadora Estela Estapé

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 039

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **6 de diciembre de 2001**, luego de dar por recibida la comunicación enviada por la Lcda. *Elba Rosa Rodríguez*, Directora de Asuntos Legislativos de la Oficina de la Gobernadora referente al **Proyecto R. del S. 1062**, donde se solicita se evalúe y envíe comentarios para incorporarlos al análisis de la medida, acordó:

Acoger como suyo el informe presentado a la Lcda. *Elba R. Rodríguez* por el Dr. *José Carlo*, Rector Interino, relativo a esta medida.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de diciembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria

MIMV

Anejo



PO BOX 365067
San Juan Puerto Rico 00936-
5067
Tel. (787) 758-2525 exts. 1708,
1709
Fax (787) 745-0474

Recinto de Ciencias Médicas (RCM) - UPR

*Efectos de la Huelga sobre la Labor
Investigativa, Clínica y de Creación
de Conocimiento*

Presentado por:
José R. Carlo, MD
Rector Interino
31 de octubre del 2001

Introducción

El Recinto de Ciencias Médicas (RCM), ubicado en el área del Centro Médico de Puerto Rico, comprende seis (6) Escuelas que entrenan profesionales de la salud para el pueblo de Puerto Rico. Éstas son: Medicina, Odontología, Salud Pública, Farmacia, Enfermería y el Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud.

El Recinto posee la particularidad de que la actividad educativa en sus Escuelas envuelve la creación de profesionales; muchas veces a nivel graduado y dirigidos al área de servicios de salud e investigación. Cerca del 50% de los fondos operacionales del RCM proceden de dineros extrauniversitarios obtenidos mediante donaciones, contratos, y fondos federales, mediante propuestas competitivas, para la investigación.

En los últimos veinte (20) años, la actividad investigativa y de servicios clínicos, incluyendo la Práctica Médica Intramural, en el Recinto, ha tenido un ascenso logarítmico. Esto lo ha llevado hoy en día a tener más de veinte millones al año en fondos exclusivamente de investigación (National Institute of Health, National Sciences Foundation), a la creación de programas académicos dirigidos al desarrollo de ésta, y la creación de una sólida infraestructura, incluyendo el aspecto de tecnologías para la comunicación (Internet, Internet 2, Conferencias vía Satélite, ect.), produciendo de esta manera un alza exponencial en estas áreas durante ese periodo de tiempo.

Tradicionalmente los conflictos huelgarios que en el pasado han afectado al sistema universitario, han sido de un impacto leve sobre el Recinto de Ciencias Médicas, donde las actividades de atención clínica a pacientes y de investigación procedían de forma casi rutinaria. Esto aunque las huelgas siempre tienen su impacto debido a la falta de personal especializado perteneciente a las diferentes organizaciones, quienes se ausentaban durante los paros. Sin embargo, gracias a la labor de los estudiantes y profesores-investigadores la actividad académica continuaba mediante planes de contingencia y otras acciones apropiadas para minimizar el efecto huelgario.

La reciente huelga de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) resultó en un cambio drástico a esas experiencias históricas de previas situaciones huelgarias. Esta vez, el paro tuvo un impacto profundo, marcado y prolongado en las actividades de atención clínica a pacientes y de investigación en el Recinto de Ciencias Médicas. Las lecciones y experiencias de este evento deben servirnos a todos para reflexionar y recapacitar sobre nuestra misión, metas, y tomar decisiones que eviten que estas situaciones tengan un impacto devastador y permanente en la actividades de docencia, investigación y servicio. Estas reflexiones, directrices, y planes para el futuro serán en beneficio no sólo de investigadores, pacientes, profesores, y estudiantes, sino de toda la comunidad de empleados en el RCM, quienes finalmente también sufrirán el efecto a nivel personal.

Impacto en la Imagen de la Institución en PR y a nivel Internacional

- Desalentar a prospectos con altas credenciales académicas a solicitar ingreso en el RCM, ante la posibilidad de no mantener un ritmo adecuado en sus experiencias académicas
- Impresión, a nivel Internacional, de inestabilidad en el desarrollo sostenido de investigaciones científica, y por ende retraso en la fase programática de los proyectos y la necesidad de mayores recursos económicos ante posibles dilaciones y pérdida de materiales de investigación
- Desalentar a Investigadores de otros países a solicitar plazas regulares en el Recinto ante el temor de perder sus esfuerzos de investigación.
- Desinterés de Fundaciones, Agencias Federales e Internacionales y Donantes Privados por financiar iniciativas de investigación ante la incertidumbre de que los proyectos puedan ser desarrollados de manera sostenida y dentro de los estándares establecidos de calidad, y completados según se programan.

Efectos en los estudiantes graduados, post-doctorales y tesis

Tal vez el sector más impactado por el proceso huelgario fue el de los estudiantes graduados de ciencias biomédicas para quienes la investigación es un requisito de su tesis doctoral. Este proceso académico en pos de un grado doctoral está, no sólo regido por los estrictos protocolos de investigación, sino que responden a un calendario de objetivos necesarios para completar el grado. La alteración de dicha rutina académica resulta en dilaciones críticas para la graduación de estos estudiantes.

Los siguientes datos son ejemplos de estos efectos:

- Se afectó la participación de grupo de investigación en una teleconferencia
- Alteración en protocolos de investigación con afectación de animales experimentales e imposibilidad de completar data para una presentación en un Congreso profesional. Posible compra adicional de 20 ratas a un costo de \$500
- Problemas para completar procesos de cirugía en experimentos, dado el corto tiempo concedido, por miembros unionados, a esas labores
- Imposibilidad de llevar a cabo cirujías en horarios irregulares debido a que se utilizan drogas controladas y están disponibles sólo en calendarios regulares

Dilación y pérdida de proyectos de investigación

Durante la situación huelgaria, u otro evento externo similar, la rutina estricta de los procesos investigativos se afecta. Aún con los mayores esfuerzos, los planes de contingencia para mitigar el daño a la investigación sólo pueden sostenenrse por varios días. Los siguientes son algunos ejemplos de las pérdidas reportadas por los investigadores al Comité del Rector del RCM, constituido con esos fines.

- El Dr. José Rodríguez Medina se vio afectada y hubo un impacto monetarias ascendente a \$955, debido a la pérdida de isótopos, agarose p32 y barnsted cartridge
- La Dra. Anabelle Segarra se vio afectada, en cuato a facilidades físicas, debido al daño sufrido en los plafones y paredes de su laboratorio por la humedad creada por el cierre del mismo. El costo estimado para la administración del Recinto fue de unos \$600. Además reportó costos por limpieza y/o sustitución de instrumentos para la investigación que pueden ascender a cerca de \$15,000
- El Dr. José Conde vio retrazado su proyecto, aunque sin consecuencias monetarias
- La Dra. Carmen Cadilla daños de cerca de \$6,000, por concepto de pérdida de 4 component cells kits y salarios pagados sin adelantos en la investigación
- La Dra. Adelfa Serrano reportó retrasos en su proyectos de investigación y pérdidas – aún sin cuantificar – por concepto de salarios y materiales de investigación. Además se retrazaron publicaciones y tesis de estudiantes graduados
- La Dra. Emma Fernández reportó pérdidas por el pago de salarios sin poder llevar a cabo las funciones investigativas regulares.

Impacto en los Servicios Clínicos

- Se cancelaron cerca de 600 citas médicas diarias para un total durante los nueve (9) días de huelga de alrededor de 5,400 citas
- Se afectó el seguimiento a pacientes en tratamiento
- Se perdió una facturación por servicios médicos de alrededor de \$85,000 semanales para una pérdida total por los nueve (9) días de paro de cerca de \$150,000

Violaciones a las Reglamentaciones Federales

- Se puso en peligro las licencias para el uso y cuidado de animales de investigación emitidas por el NIH y el USDA. Sin embargo, la puesta en práctica del Plan de Contingencia para procesos huelgarios y las negociaciones diarias permitieron mantener esta actividad dentro del marco de lo aceptable. Pero los informes de problemas para establecer un acceso regular a las labores de mantenimiento y cuidado de los animales en las distintas facilidades del Recinto provocó llamadas y visitas de los inspectores federales.

Acciones tomadas para mitigar el impacto de la huelga

Previo al comienzo de la huelga, se iniciaron sesiones con un grupo de trabajo que incluyó a el Decanato de Administracion, Investigadores, Directores de las facilidades de animales y el personal de la Oficina de Seguridad. Se anticiparon varios escenarios incluyendo el de afectación de los servicios a la facilidad de "Casa de Animales Experimentales" así como también la responsabilidad del RCM ante las autoridades federales para la protección de animales experimentales en el caso de que el cuidado de estos se viera afectado.

Una vez comenzada la huelga, se amplió el grupo de trabajo original, fijándose reuniones diarias durante todo el paro huelgario. Entre otros se unieron al grupo original todos los Decanos, Directores de facilidades de investigación, Asesores Legales, Líderes de los Consejos de Estudiantes del RCM, el Director de Sistemas de Información y otros profesores y funcionarios administrativos. Dicho grupo fue crítico para mantener el diálogo entre las partes, obtener mediación en momentos de tensión, facilitar la comunicacion entre las Escuelas del Recinto, la Administracion y los Estudiantes, y dialogar sobre las situaciones surgidas día a día, así como elaborar planes estratégicos para mitigar el impacto de la huelga

Acciones

- Se reunió de emergencia el Comité de Protección de Animales experimentales bajo su directora interina, la Dra. Annabell Segarra, y se le reportó de la situación huelgaria al Dr. Potkay, el oficial nacional en-jefe para la protección de animales experimentales. Se mantuvo también la comunicación con el Inspector Regional en-jefe (Dr. Brandeis) informándole de la situación.
- Diariamente se le proporcionó el cuidado básico a los animales experimentales, incluyendo la visita diaria de Veterinarios. Esto se logró mediante el compromiso del personal quien efectuó su labor en altas hora de la noche, en múltiples ocasiones, atendiendo la facilidad por horas y con personal limitado.

- Se medió para entregar cheques de Becas y Ayudantías a los estudiantes.
- Algunas sesiones de clases se convocaron en facilidades fuera del campus, mediante petición de los estudiantes y comunicación con el Consejo de Estudiantes.
- Sesiones y cursos clínicos de estudiantes de medicina se organizaron en facilidades alternas. Así mismo se pudo completar la visita del Consultor para fines de Acreditación del Decano de Medicina por la acreditación (Dr. Jonas).
- Se mantuvo el funcionamiento del sistema de correo electrónico (e-mail) el cual puede ser accesado desde afuera, mediante el "WebPage" del RCM.
- Se establecieron estrategias de mediación de situaciones y planes alternos según el escenario y tensión del conflicto variaba diariamente.
- Subgrupos de trabajo se mantuvieron trabajando independientemente.
- El Consejo de Estudiantes, el Director de Seguridad, y oficiales del Decanato de Administración mantuvieron el diálogo aún en los momentos de mayor tensión.
- Se rindió el servicio médico a pacientes en las facilidades de Medicina Nuclear.

Cabe señalar que el efecto atenuante de las estrategias arriba mencionadas fue el resultado del compromiso de investigadores, estudiantes, y otros funcionarios del Recinto de Ciencias Médicas, quienes mediante sacrificios personales laboraron en horas de la noche y madrugada en actividades científicas o de índole similar.

Tanto facultativos, como investigadores y personal administrativo, recurrieron al diálogo, logro de concesiones, arreglos *quit pro-quo*, entradas furtivas nocturnas y otros tipos de arreglos sujetos a la flexibilidad o ánimo de los delegados presentes en ese momento, controlando la entrada al Recinto de Ciencias Médicas.

Algunos de los ejemplos que reflejan el compromiso de investigadores, estudiantes y otros miembros del personal del RCM para mitigar el impacto huelgario incluyeron: la reactivación del servicio de energía eléctrica, el cual fue afectado en una porción del Recinto en altas horas de la noche durante una tormenta eléctrica severa. La reactivación de este servicio se logró mediante la intervención del Sr. William Figueroa, Director de Seguridad, en comunicación telefónica con uno de los ingenieros del Recinto, proporcionándole instrucciones para activar el

mecanismo adecuado. Además de permanecer hasta altas horas de la noche monitorizando la situación huelgaria y, a la misma vez, siendo mediador durante la misma, el señor Figueroa en múltiples noches durante el conflicto voluntariamente permaneció durmiendo en su automóvil muchas veces solucionando situaciones similares con su mera presencia.

Otro ejemplo del compromiso de personal, funcionarios, investigadores y facultativos fue la provisión de alimentación, y cuidado veterinario en la Casa de Animales. A pesar de momentos de tensión, donde el control de entrada se tornó altamente difícil durante la huelga, se mantuvo el servicio mediante la flexibilidad y la labor de estos funcionarios que entraron nuevamente a altas horas de la noche, permaneciendo por horas en las facilidades de la Casa de Animales para proveerle el cuidado adecuado y alimentación a éstos. En ningún momento se interrumpió dicho cuidado por un período de más de 24 horas, y se suplieron las necesidades básicas de estos animales experimentales.

Muchos otros facultativos y particularmente estudiantes de investigación, incurrieron voluntariamente en el edificio del Recinto para poder efectuar rutinas experimentales hasta horas de la madrugada logrando salvar experimentos críticos de profesores del RCM y probablemente millones de dolares en subvenciones federales.

Sin embargo, estas acciones **mitigantes y extraordinarias** para mantener algún funcionamiento básico de actividades relacionadas a investigación y cuidado de pacientes hubieran sido totalmente insostenibles de la huelga haber durado uno o dos días más. De ninguna manera estas actividades de contingencia pueden ni tan siquiera acercarse a la rutina normal necesaria de las actividades de investigación, servicios clínicos, u otro tipo de servicio a pacientes del Recinto de Ciencias Médicas. Es la interrupción de estas actividades rutinarias lo que claramente representa el impacto del conflicto huelgario en la la investigación y cuidado a pacientes.

Reflexiones y opiniones

La actividad investigativa y los servicios clínicos a pacientes y a la comunidad son componentes críticos en la misión de una institución de educación superior y en particular de un Recinto de Ciencias Medicas. La interrupción de la rutina normal y usual pertinente a dichos componentes afecta de una forma incalculable a toda la comunidad incluyendo a la universitaria.

La investigación y los servicios a pacientes deben ser preservados en su rutina normal durante cualquier conflicto huelgario. Al igual que un médico, sólo el investigador es portador del conocimiento del proceso correcto para su estudio científico y no puede estar supeditado a situaciones o mandatos externos que afecten el flujo normal del método científico.

Aún con la mejor intención de las partes envueltas para mantener la continuidad de actividades de investigación y servicios a pacientes, la carga emocional de una situación huelgaria es un elemento incontrolable que promueve la variación en acuerdos y rompe las garantías de protección del proceso de investigación.

Sólo en un ambiente de seguridad y acuerdos inviolables, establecidos antes del comienzo del conflicto huelgario, podrán las partes envueltas ejercer sus derechos y ejecutar funciones plenamente con un menor daño para la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Recomendaciones

- Redacción de una política institucional, aprobada por los Senados Académicos de cada Recinto, sobre la importancia de garantizar un desarrollo continuo y sostenido de los procesos investigativos en tiempos de huelga
- Redacción y aprobación de una Certificación de la Junta de Síndicos que estipule específicamente las garantías que tendrán todos los componentes de la actividad investigativa en procesos huelgarios. Garantías en cuanto a acceso, seguridad y continuidad de los procesos investigativos
- Creación de un Comité de Seguridad para el área de Investigación y cuidado a pacientes que asesore a la Junta de Síndicos y al Presidente sobre detalles que garanticen el desarrollo ininterrumpido de la gestión investigativa, durante procesos huelgarios. Dicho Comité puede ser también un agente comunicador entre las partes envueltas.
- Hacer consciente a toda la Comunidad la necesidad imperiosa de que se garantice que la Investigación, de todo tipo, y la prestación de servicios de salud a pacientes no se afectará por conflictos obrero-patronales, en las distintas instrumentalidades del Gobierno incluyendo a la Universidad de Puerto Rico y sus Recintos



2001-02
Certificación 034

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión extraordinaria del 8 de noviembre de 2001, acordó aprobar la siguiente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La investigación y el servicio a la comunidad son actividades esenciales en Instituciones Académicas de Educación Superior, constituyendo parte intrínseca de la misión de estas Instituciones y, por ende, del Recinto de Ciencias Médicas.

POR CUANTO: Los servicios a pacientes que ofrece el Recinto de Ciencias Médicas no sólo son únicos y de gran importancia para la salud del pueblo de Puerto Rico sino que representan un recurso fundamental de apoyo intramural a la investigación y servicio a la comunidad.

POR CUANTO: El Recinto de Ciencias Médicas y otras unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico se han destacado siempre por la alta calidad de sus Investigadores y proyectos de investigación y por la de los estudiantes graduados y subgraduados que participan en los mismos.

POR CUANTO: Los programas de Doctorado y Maestría del Recinto de Ciencias Médicas en particular, y la Universidad de Puerto Rico en general, se encuentran entre los mejores, y deben competir con otros programas similares de Puerto Rico, del Caribe y de los Estados de la Unión Americana.

POR CUANTO: No deben ser interrumpidos innecesariamente ni los servicios que ofrecen los profesionales de la salud del Recinto de Ciencias Médicas al pueblo de Puerto Rico, ni las actividades de investigación que se llevan a cabo en el Recinto de Ciencias Médicas y otras unidades del Sistema, ni poner en riesgo el uso y cuidado de los animales utilizados en investigaciones.

- POR CUANTO:** *La reciente huelga de la Hermandad de Empleados Exentos No-Docentes en la Universidad de Puerto Rico afectó gravemente las investigaciones biomédicas y biológicas que se realizan en todo el Sistema y los servicios que se ofrecen en el Recinto de Ciencias Médicas, y como consecuencia, los trabajos de tesis de los estudiantes graduados, la capacidad de los investigadores de cumplir con las metas acordadas con las agencias donantes de fondos externos, y el compromiso de los profesionales de la salud con el pueblo de Puerto Rico.*
- POR CUANTO:** *Estos daños laceran de modo inestimable la imagen de la Universidad de Puerto Rico frente al propio pueblo de Puerto Rico, y frente a la comunidad científica internacional, además de comprometer su credibilidad frente a las agencias donantes de fondos externos para diversos programas e investigaciones, e interferir con la capacidad del Recinto de Ciencias Médicas de generar fondos intramurales para el mismo propósito.*
- POR CUANTO:** *La Hermandad de Empleados Exentos No Docentes no permitió el acceso libre a las instalaciones de la Universidad a los miembros de la comunidad universitaria que no estaban en huelga, y el escaso acceso que se permitió fue excesivamente limitado y mediando circunstancias intimidantes.*
- POR CUANTO:** *Las comunicaciones entre investigadores y representantes de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes sólo resultaron en una modificación de esta actitud intransigente el último día de la huelga, momento que para muchos era muy tarde para impedir efectos nocivos a sus proyectos.*
- POR CUANTO:** *Los esfuerzos realizados por las autoridades universitarias para brindarle apoyo y ayuda a los talleres de investigación y de servicio no resultaron en el acceso libre del personal requerido a las áreas de trabajo durante todo el reciente proceso huelgario*
- POR CUANTO:** *Las actitudes intransigentes de cualquier parte van en contra de los principios de sana convivencia que deben regir en la Universidad del pueblo de Puerto Rico*

POR CUANTO: *La Administración Central de la Universidad de Puerto Rico tiene la responsabilidad de intervenir en los conflictos universitarios, esto sin menoscabar el derecho a la libre expresión y demás derechos de la comunidad universitaria y mediante la búsqueda del consenso y el respeto al trabajo y las luchas reivindicativas de todos los sectores universitarios.*

POR CUANTO: *Es necesario tomar medidas preventivas para que no se afecten los servicios a la comunidad, la labor científica del Recinto de Ciencias Médicas y su capacidad de apoyar la investigación mediante fondos intramurales.*

POR TANTO: *Este Senado resuelve:*

Solicitar a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico que en conflictos que puedan surgir en el futuro, se asegure mediante mecanismos no violentos, el acceso libre de los investigadores, personal de apoyo a la investigación, proveedores de servicios a pacientes y clientes, y estudiantes que participan en proyectos de investigación a sus centros respectivos de trabajo.

El senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas solicita que copia de esta Resolución sea enviada a la Junta de Síndicos, al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico, a todos los Senados Académicos del Sistema Universitario, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, a la Hermandad de Empleados Exentos No-Docentes, a la Junta Universitaria, a la Comunidad Universitaria del Recinto de Ciencias Médicas y a los medios de comunicación.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de noviembre de 2001.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 040

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* el **jueves, 10 de enero del 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2001. En esta reunión el *Senado* acordó:

Referir al Decanato de Administración los asuntos relacionados con los beneficios de los docentes y ponerlos a la par con los beneficios de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y con los Empleados del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico.

El Decano de Administración deberá rendir un informe al Senado Académico en la reunión ordinaria del mes de febrero de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 15 de enero de 2002.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria

Anejo: *Tabla comparativa de beneficios*

Informe del Comité de Representantes de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas presentado al Senado Académico en la Reunión del 6 de diciembre de 2001

Tabla Comparativa de Beneficios

Beneficios	Hermanidad	Sindicato	Docentes
Duelo por Cónyuge, padre, madre ó hijo(a)	Por convenio se dan 3 días sin cargo	Por convenio se dan 3 días sin cargo	No existe reglamentación
Duelo por hermano(a) ó abuelo(a)	Por convenio se dan 2 días sin cargo	-----	No existe reglamentación
Maternidad	Por ley se dan 60 días laborables. Los días laborables se contabilizan de lunes a viernes.	Por ley se dan 60 días laborables.	Por ley se dan 60 días laborables. Los días contabilizados incluyen domingo y días feriados.
Paternidad	Por convenio se dan 3 días sin cargo, con la opción de solicitar 2 más con cargo	Se dan 4 días sin cargo	No está reglamentado.
Banco de licencias	Se estableció por convenio	No lo tienen	No está reglamentado
Donación de días *	Por ley se permite hacerlo	Por ley se permite hacerlo	Por ley se permite hacerlo

- La Oficina de Recursos Humanos está preparando una hoja para llenar la solicitud de donación de días. Hasta ahora se han improvisado las hojas de solicitud según la necesidad.

Fuente: Sr. Samuel Santiago, División de Licencias, Oficina de Recursos Humanos



2001-02
Certificación 041

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 10 de enero de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2001. Luego de dar por recibida la comunicación enviada por el Dr. Antonio García Padilla, Presidente de la Universidad de Puerto Rico relativa al Proceso de Consulta para Nominar al Rector(a) para el Recinto de Ciencias Médicas, acordó:

Constituir el Comité de Consulta para la Nominación de Candidatos(as) para el Puesto de Rector(a) para el Recinto de Ciencias Médicas. El Comité quedó constituido por:

Senador Marcelino Negrón, Escuela de Odontología, Presidente
Senadora Carmen L. Cadilla, Escuela de Medicina
Senadora Ana Luisa Dávila, Escuela de Salud Pública
Senadora Ana M. Díaz, Escuela de Medicina
Senadora Nydia Laborde, CPRS
Senadora Juanita Villamil, Escuela de Odontología
Senadora Frances Rivera, Representante Estudiantil, Secretaria

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 15 de enero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 042

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* el **jueves, 10 de enero de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2001 y acordó lo siguiente:

Referir al Comité de Asuntos Claustrales la encomienda contenida en la Certificación 047, 1994-95 de la Junta de Síndicos referente a enmiendas al Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, la cual incorpora al Reglamento la sección 70.5 – Evaluación de la función gerencial, y que establece que las unidades institucionales diseñarán un instrumento de evaluación para uso de los comités de personal que incorpore la evaluación del personal docente en tareas gerenciales. El comité deberá presentar y discutir su informe preliminar sobre esta encomienda en mayo del 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy 15 de enero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria

MMV/mm





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 043

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **13 de diciembre de 2001**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2001 y acordó lo siguiente:

- **Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos que ofrezca cada dos años, un Taller sobre Desarrollo y Evaluación de Propuestas Académicas, con énfasis en la Misión, Metas y Objetivos del Programa y el Perfil del Egresado.**
- **Invitar a los Miembros del Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico, Senadores Académicos, y a miembros de la Comunidad Universitaria que interesen asistir.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2002.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 044

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **13 de diciembre de 2001**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de diciembre de 2001 y acordó lo siguiente:

Solicitar al Decanato de Asuntos Académicos que someta al Comité de Asuntos Académicos del Senado Académico, copia de la Evaluación de las Propuestas Académicas que son endosadas y referidas al Comité.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 30 de enero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 045

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, acordó:

Que las grabaciones de las reuniones del Senado Académico se conserven en la Oficina del Senado por tres (3) años.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 046

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Solicitar al Señor Rector:

- **que se asigne un técnico de la Oficina de Investigación Académica e Institucional para analizar los datos recibidos de la Encuesta sobre Componentes e Indicadores de Evaluación para la Facultad.**
- **que se identifique una persona a cargo del proyecto del desarrollo del Sistema de Evaluación de Facultad del Recinto de Ciencias Médicas.**

También se solicita que el Señor Rector ofrezca un informe de seguimiento a esta petición en la reunión ordinaria de abril de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mme





Senado Académico

Academic Senate

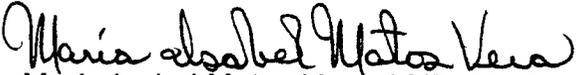
2001-02
Certificación 047

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, 7 de febrero de 2002, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus al Dr. Rafael Rivera Castaño de la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública, del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

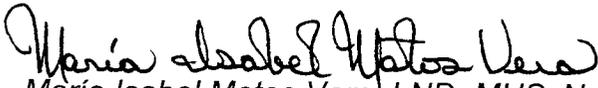
2001-02
Certificación 048

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, luego de recibir el informe del *Comité de Asuntos Claustrales* relativo a la petición de distinciones académicas, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus a la Prof. Ana I. García de Hestrés del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud, del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 049

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales relativo a la petición de distinciones académicas, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar el título honorífico de Profesor Emeritus a la Prof. Margarita Cáceres de Costa de la Escuela de Medicina, del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

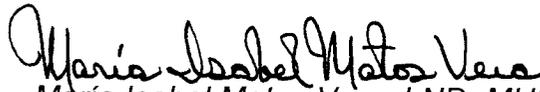
2001-02
Certificación 050

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales relativo a la petición de distinciones académicas, acordó:

Recomendar favorablemente ante los organismos correspondientes la petición de otorgar la distinción de Doctor en Medicina Honoris Causa al Dr. Sydney Kaye de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 051

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del *jueves, 7 de febrero de 2002*, acordó:

Que a la posición de Procurador(a) Claustal se asigne un(a) Profesor(a) Catedrático(a) a tiempo completo según fue diseñado en la propuesta original, y que se asigne un presupuesto para esta posición y gastos operacionales de la Oficina para los años venideros.

Esta Certificación deroga la Certificación 059, 2000-01 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy *21 de febrero de 2002*.


María Isabel Matos Vera, LND, MHSN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 052

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, acordó:

Que se solicite ante la Presidencia de la Universidad de Puerto Rico y a la Junta de Síndicos que se le extienda el beneficio de banco de licencias al personal docente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 053

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, acordó:

Solicitar al Rector del Recinto de Ciencias Médicas, Dr. José Carlo que se extienda al personal docente los beneficios de duelo por cónyuge, padre, madre o hijo(a), duelo por hermano(a) o abuelo(a) y paternidad con los otorgados al personal de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes.

Informar en la próxima reunión del Senado

Circular la determinación tomada a toda la comunidad del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 054

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, acordó:

Solicitar al Decano de Administración del Recinto de Ciencias Médicas, Sr. Irving Jiménez, que recopile la información de todos los beneficios que tienen los empleados del Recinto de Ciencias Médicas, identificando todos los beneficios otorgados al personal docente, al personal de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes y al personal del Sindicato.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHS cN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 055

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **7 de febrero de 2002**, luego de recibir el Informe del Comité Especial para actualizar y editar el documento: *Deberes, Responsabilidades y Derechos del Estudiante para con el Profesor y del Profesor para con el Estudiante*, acordó:

Enmendar la Certificación 028, 1995-96 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas para eliminar el segundo párrafo de la página 2, por no considerarse necesario en el documento.

Página 7, Inciso 5 para que lea: Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por su unidad incluyendo el código de vestimenta.

Página 13, Inciso 11 debe leer: Diferir en un ambiente objetivo y de respeto mutuo de los criterios, datos y opiniones del profesor. El derecho a disentir no relevará al estudiante de la responsabilidad de cumplir con las exigencias del curso.

Página 14, Inciso 17 debe leer: Tener libertad para publicar documentos, periódicos u otras publicaciones estudiantiles que cumplan con las normas universitarias establecidas.

Página 14, Inciso 18 debe leer: Responder a las faltas que se le imputan o apelar a decisiones de las autoridades administrativas o ambos, con relación a cargos que se le imputan a sanciones disciplinarias que se le impongan o a ambos.

Página 14, Inciso 19, donde dice: Disfrutar de exención de matrícula... se elimine la oración si el hijo, dependiente o cónyuge de un empleado docente. De esta manera leerá disfrutar de exención de matrícula conforme a los reglamentos universitarios.

Que este documento una vez enmendado se incorpore al Manual del Docente.

Que se circule a todos los decanos para la distribución correspondiente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 056

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

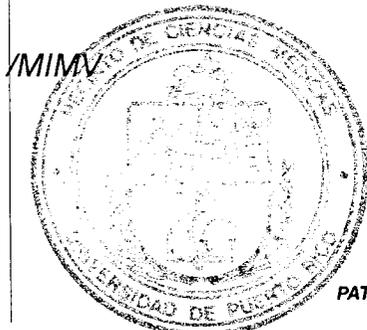
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de febrero de 2002**, luego del Informe de los Representantes de este Senado a la reunión que sostuvieran con la Sra. *Carmen Yulín Cruz*, *Ayudante Especial del Lcdo. Carlos Vizcarrondo* referente al endoso de este Senado a los veintitrés beneficios solicitados por la *Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico*, acordó:

Solicitar al Honorable Carlos Vizcarrondo, Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se exprese a favor de que se le otorgue representación con voz y voto a la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico en la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Enviar copia de esta Certificación al Honorable Antonio Fas Alzamora; Presidente del Senado del Estado Libre Asociado; a la Honorable Margarita Ostolaza Bey, Senadora y Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado; al Lcdo. Salvador Antonetti Zequeira, Presidente, Junta de Síndicos; al Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente, Universidad de Puerto Rico; a todos los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico y a la Asociación de Empleados Jubilados de la Universidad de Puerto Rico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDAD EN EL EMPLEO M/M/V/I/
EQUAL EMPLOYMENT OPPORTUNITY EMPLOYER M/W/V/I/H



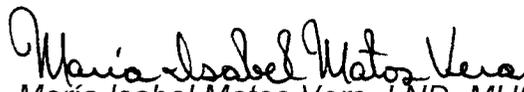
2001-02
Certificación 057

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Académicos relativo a la enmienda propuesta por la Facultad de la Escuela de Farmacia al documento: "Política, Normas y Procedimientos de Evaluación, Promoción y Graduación del Programa de Doctorado en Farmacia (Pharm.D.)" según la Certificación 036, 2001-02 SA, RCM, acordó:

Devolver a la facultad de la Escuela de Farmacia la enmienda propuesta y que se trabaje en conjunto con el Decanato de Asuntos Académicos para armonizar la misma a tono con las expectativas y experiencias de la facultad y los estudiantes, las competencias que la facultad entiende que deben desarrollar los estudiantes y las normas para cambios en propuestas académicas del Recinto de Ciencias Médicas, del Sistema Universitario y del Consejo de Educación Superior.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 058

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, luego de recibir el Informe de su *Comité de Asuntos Claustrales*, relativo al *Manual de Normas y Procedimientos para la Evaluación del Personal Docente del CPRS*, acordó:

Recomendar que este documento se utilice como referencia para el desarrollo o evaluación de documentos similares en otras facultades.

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy **12 de marzo de 2002**.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 059

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, acordó:

Que para que haya una total dedicación a los trabajos de la Junta de Disciplina y que no se afecten los trabajos del Comité de Asuntos Estudiantiles, que durante el tiempo en que la actual presidenta del Comité de Asuntos Estudiantiles sea miembro de la Junta de Disciplina, otro miembro de dicho comité asuma la presidencia del mismo.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 060

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, luego de recibir la presentación de la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Certificado Graduado en Promoción de la Salud Escolar, acordó:

Aprobar la Propuesta para el Establecimiento del Programa Graduado en Promoción de la Salud Escolar de la Escuela de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas, según enmendada.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 061

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, acordó:

Apoyar la propuesta del P. del S. 1235 para aumentar a dos (2) años el término de los Miembros Claustrales de la Junta de Síndicos con las siguientes enmiendas: que el término sea escalonado, que sea de carácter prospectivo, que el síndico claustral sea evaluado al final del primer año para ratificar el que complete los dos años, que sea extensivo a los estudiantes y que los estudiantes tengan la opción de cumplir un (1) año o completar los dos (2) años.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 062

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 7 de marzo de 2002**, luego de recibir el Informe del Comité Especial para actualizar el documento: *Deberes, Responsabilidades y Derechos del Profesor y del Estudiante*, acordó:

Solicitar al Decanato de la Escuela de Medicina que prepare un documento que describa los deberes, responsabilidades y derechos del profesor, miembros de comités de tesis y estudiantes graduados para que el mismo sea incluido en la evaluación de documentos similares de las escuelas y colegios del Recinto de Ciencias Médicas por el Comité Especial del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de marzo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 063

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de abril de 2002**, luego de recibir la presentación ante el Senado Académico de la Sra. *Sonia Reyes*, Presidenta de la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes, acordó:

Establecer un grupo de trabajo para que por consenso se establezca un mecanismo de cómo atender un periodo de crisis en el RCM. Entiéndase por crisis, situaciones como el periodo durante y después de un terremoto, huracán, huelga y otros.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 064

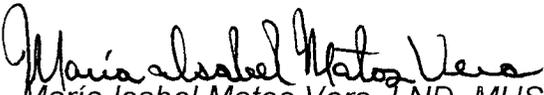
Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del *jueves, 4 de abril de 2002*, acordó:

Establecer el mes de febrero como fecha límite para el Senado Académico aceptar propuestas académicas que planifiquen comenzar durante la próxima sesión académica.

Esta Certificación deroga la Certificación 011, 1998-99 del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy 10 de abril de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





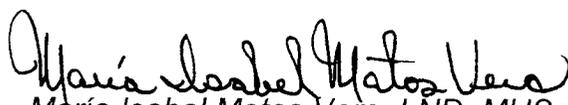
2001-02
Certificación 065

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de abril de 2002**, luego de recibir el Informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Endosar la Propuesta de la Junta de Retiro para aumentar de manera significativa la cantidad máxima del préstamo hipotecario para obtener una residencia en el mercado actual.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





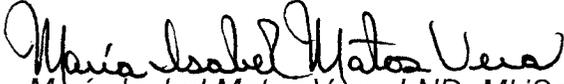
2001-02
Certificación 066

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 4 de abril de 2002**, luego de recibir el informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Endosar la medida de aumentar el sueldo máximo cotizable de la Junta de Retiro.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

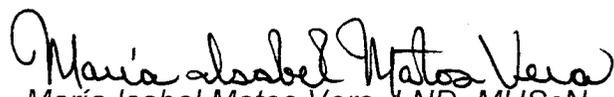
2001-02
Certificación 067

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**, luego de recibir el informe de su Comité de Asuntos Académicos relativo a la presentación de la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Certificado Graduado en Gerencia Clínica de la Escuela de Salud Pública, acordó:

Aprobar la Propuesta para el Establecimiento del Programa de Certificado Graduado en Gerencia Clínica con los cambios propuestos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 068

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de mayo de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Asuntos Claustrales, referente a la Certificación 033, 2001-02 de la Junta Administrativa, Política de Ascensos para el Personal Docente con Nombramiento Ad-Honorem en el RCM, (Certificación 084, 2000-01, SA, RCM), acordó:

Aprobar las enmiendas sugeridas al documento: Normas que Regirán los Nombramientos Ad-Honorem, (Certificación 084, 2000-01, SA, RCM) en la Sección V- Evaluación, Incisos A, B y C.

Sección V- Evaluación

1. ~~El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado anualmente por los Comités de Personal de Departamento y de Facultad para propósitos de determinar si se interesa mantener sus servicios.~~ **su supervisor académico-administrativo para recomendar al Director de Departamento y Decano de Facultad si se tiene interés de mantener sus servicios.**
2. ~~En la evaluación del personal con nombramiento ad-honorem se tomará en consideración las funciones que realiza de acuerdo al convenio de cuáles son sus deberes y responsabilidades. Las facultades determinarán los criterios y estándares que apliquen a este personal y elaborarán instrumentos o planillas que permitan la evaluación de la ejecutoria de estos de una forma sencilla y ágil.~~ **El personal con nombramiento ad-honorem será evaluado para ascenso utilizando los mismos procesos, criterios y estándares aplicados a la facultad regular así como los mismos instrumentos o planillas de evaluación utilizados para estos.**

5. ~~En~~ **Para** el cómputo de años de servicios ~~podrán considerarse se~~ **considerarán** otras actividades realizadas por este personal fuera de sus responsabilidades en la labor ad-honorem y que tengan impacto **significativo** en el área de enseñanza, investigación y servicio, para convalidarlas como tiempo de servicio, siempre que presente evidencia de tales actividades. **Dicho impacto deberá ser certificado por su supervisor académico –administrativo y por el comité de personal de su departamento y escuela.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 069

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**, acordó aprobar la siguiente resolución:

Por cuanto: *La Secretaría del Senado Académico certifica la asistencia de los senadores claustrales mediante su reglamento y mecanismos internos.*

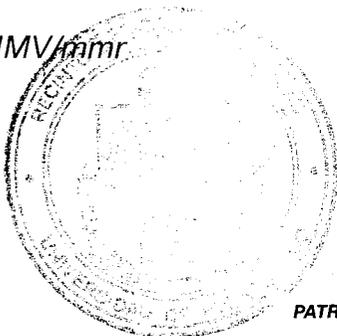
Por cuanto: *La Certificación 052, 2000-01, autoriza a la Oficina del Registrador a incluir en el expediente académico de los estudiantes senadores, el honor de haber participado de las secciones y reuniones de comités de este Senado.*

Por tanto: *Este Senado Resuelve que: Los Senadores Estudiantiles se deben someter al mismo rigor que los Senadores Claustrales y necesitar la Certificación de Asistencia de la Secretaría del Senado antes de informarle y autorizar al Registrador que incluya en su expediente académico su estatus como senador estudiantil.*

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/amr





Senado Académico

Academic Senate

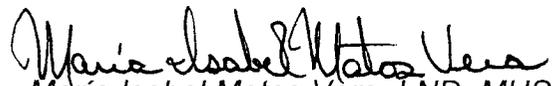
2001-02
Certificación 070

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**, luego de recibir el informe de su Comité de Ley y Reglamentos, relativo a la encomienda del Senado Académico de revisar el Proceso de Elecciones de Miembros de los Comités Permanentes del Senado Académico, Capítulo VIII, Artículos 20 al 24 del Reglamento del Senado Académico, acordó:

Endosar la recomendación del Comité de Ley y Reglamentos de mantener el proceso actual del Senado Académico en el Proceso de Elecciones de Miembros de los Comités Permanentes del Senado.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

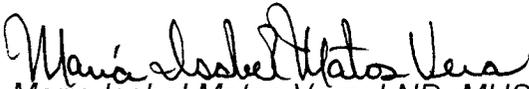
2001-02
Certificación 071

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico**:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **2 de mayo de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a la encomienda de establecer una Política de disponibilidad (distribución y circulación) de documentos para las reuniones del Senado Académico, Certificación 90, 2000-01, SA, RCM, acordó:

Aceptar la decisión del Comité de Ley y Reglamentos de que se releve de este asunto.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Cert
071, 01-02

15 de mayo de 2001

Prof. María Isabel Matos
Secretaria Ejecutiva
Senado Académico
Recinto de Ciencias Médicas

01 MAY 16 AM 2:27 PM
6.110.10.06
Recinto de Ciencias Médicas

Estimada profesora Matos:

Refiero para la consideración de los miembros del Comité de Agenda del Senado Académico del RCM, una preocupación relativa a la reproducción de los documentos a discutirse en las reuniones del Senado Académico.

El Senado Académico por medio de sus Senadores es el foro de discusión de todo lo que incide en el quehacer académico. En cierta medida las decisiones que allí se tomen, pueden ser instrumentales en el desarrollo del RCM. Por lo que entonces, cuelga el hecho de que el Senador o la Senadora, debe estar responsablemente enterado de las decisiones que allí se susciten. Entonces nos deberíamos hacer la pregunta, ¿si para responsablemente tomar decisiones debo tener disponibles los documentos a los que se aluden?

La contestación a esa pregunta puede estar contemplado en algunos de los documentos que hacen alusión a las responsabilidades del Senado Académico. Entre ellos:

■ “El Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica. En él, el claustro participa en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas dentro del ámbito jurisdiccional establecido por ley.”Reglamento General de la UPR, Art. 23, Sección 23.1.”

■ “Corresponderán especialmente al Senado Académico las siguientes funciones:...Establecer normas generales sobre todos aquellos asuntos del Recinto no enumerados en este Artículo, pero que envuelvan responsabilidades institucionales en común.”Reglamento Senado Académico - RCM dic 1998

■ “Que todas las certificaciones emitidas posterior al año 1995 por los cuerpos deliberativos del Sistema Universitario de la UPR sobre las acciones que correspondan al personal docente sean compiladas en un documento preparado por la Secretaría del Senado Académico del RCM y circuladas a la facultad e incorporadas en el “web page”del Recinto no mas tarde de mayo del corriente...”(SA-RCM, Certificación 038, 27 de enero 2000){Subrayado mío}

Patrono con Igualdad de Oportunidades de Empleo M M V I • Equal Employment Opportunity Employer M W F H



Handwritten signature and date: 4/5/01



2001-02
Certificación 072

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo a la posibilidad de enmienda a la Sección 15.6 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

Endosar la recomendación del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey a la Sección enmendada:

Sección 15.6 – Documentos oficiales de las juntas administrativas y senados académicos

Todas las juntas administrativas y senados académicos enviarán copia de sus actas, acuerdos y documentos oficiales a la Junta Universitaria, cuando ese cuerpo así lo solicite.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/





2001-02
Certificación 073

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el *Senado Académico* en su reunión ordinaria del *jueves, 2 de mayo de 2002*, luego de recibir el informe del *Comité de Ley y Reglamentos* relativo a la solicitud de enmienda a la *Disposición Especial 1, Normas y Procedimientos de la Adjudicación de la Compensación Adicional de los Senadores Académicos Electos del Reglamento del Senado Académico*, acordó:

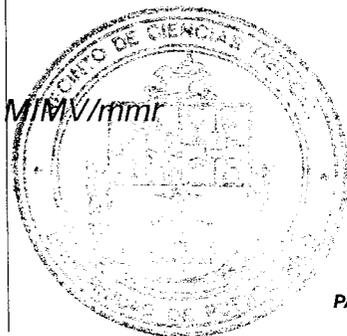
Por Cuanto: El *Decano de Asuntos Académicos* certifica los miembros de la facultad con permanencia que son posibles candidatos a senadores académicos.

Por Cuanto: La compensación a senadores académicos fue aprobada por la *Junta de Síndicos* mediante la *Certificación 68, 1999-00*. Dicha compensación adicional a los senadores académicos elegidos por el claustro.

Por Tanto: Este *Senado* resuelve que: se debe enmendar la *Disposición Especial 1, del Reglamento del Senado Académico Normas y Procedimientos de la Adjudicación de la Compensación Adicional de los Senadores Académicos Electos, Parte II, Sección A, Inciso 1* para que se elimine la oración "El(la) senador(a) que opte por la compensación adicional debe tener su carga docente (tarea académica) completa".

Y, para que así conste, expido y remito la presente *Certificación* bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, en *San Juan, Puerto Rico*, hoy 8 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria Ejecutiva





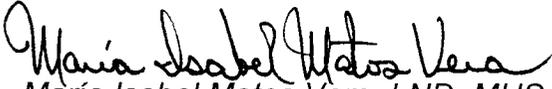
2001-02
Certificación 074

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el jueves, **9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de mayo de 2002, luego de escuchar el Himno del CPRS, música y letra de la Dra. Milagros Vélez, acordó:

Endosar el Himno del Colegio de Profesiones Relacionadas como parte del Desarrollo integral del Colegio, cónsono con el bienestar de la comunidad que integra dicha facultad.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Anejo





2001-02
Certificación 074

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**, luego de escuchar el Himno del CPRS, música y letra de la *Dra. Milagros Vélez*, acordó:

Endosar el Himno del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud como parte del desarrollo integral del Colegio, cónsono con el bienestar de la comunidad que integra dicha facultad.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr
Anejo



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 075

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. Luego que el **Dr. José Carlo**, Rector Interino, informara sobre el Sistema de Evaluación de Facultad del RCM, (Certificación 046, 2001-02, SA, RCM), acordó:

Que el Informe preparado por la Sra. Evelyn Torres, Administradora de Información Institucional de la Oficina de Investigación Institucional y Académica del RCM sea referido al Comité de Asuntos Claustrales para que este comité lo revise y emita una opinión a este Senado sobre qué se debe hacer con este asunto de aquí en adelante.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHS&N
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 076

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el jueves, **9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de mayo de 2002. En esta reunión el Senado acordó:

Endosar la Certificación 01-02-4 de la Facultad de la Universidad de Puerto Rico en Ponce relativa a su posición en contra de los Proyectos propuestos por la Autoridad de Carreteras y las Empresas Fonalledas para la construcción de una intersección en forma de trébol y un paso a desnivel de la PR-14 que dará acceso a Plaza del Caribe y eliminará la entrada principal de la Universidad de Puerto Rico en Ponce.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 077

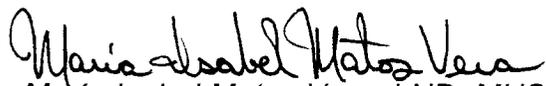
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

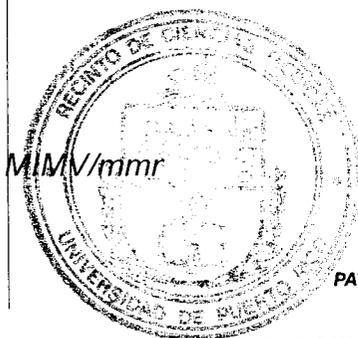
Que el Senado Académico, el jueves, **9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de mayo de 2002. En esta reunión el Senado acordó aprobar lo siguiente:

Por cuanto: Se ha presentado ante el Senado de Puerto Rico un Anteproyecto de Ley Orgánica, UPR (P del S. 1491) para reformar la Ley Universitaria, este Senado Académico resuelve:

- **Que se le informe a toda la comunidad del RCM cómo acceder electrónicamente el proyecto para su estudio.**
- **Que se establezca un proceso para facilitar el estudio de dicho anteproyecto por este Senado Académico.**
- **Que como parte del proceso evaluativo que se invite a la Senadora Margarita Ostolaza, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico o en quien ella delegue, para que informe a este Senado Académico sobre la fundamentación usada para establecer la necesidad de reformar la ley vigente, los principios que sostienen lo propuesto y el proceso que utilizarán el Senado de Puerto Rico para recoger el sentir amplio de la comunidad de la UPR.**
- **Que esta encomienda sea a través del Comité de Ley y Reglamentos del Senado.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 078

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. En esta reunión el Senado acordó:

Felicitar a la Facultad de Ciencias Biosociales y Escuela Graduada de Salud Pública por la Primera Conferencia Puertorriqueña en Salud Pública celebrada los días 10 al 12 de abril del año en curso en el Hotel Caribe Hilton.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 079

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el jueves, **9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del jueves, 2 de mayo de 2002. En esta reunión el Senado acordó aprobar lo siguiente:

Por cuanto: El Departamento de Salud tiene una deuda con la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: La deuda acumulada ha aumentado durante el presente año fiscal.

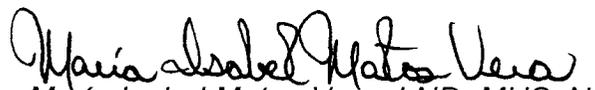
Por cuanto: El Departamento de Salud se comprometió a pagar una cantidad anual por un período de siete(7) años de acuerdo a la Resolución Conjunta Número 557 del 29 de agosto de 2002 de la Cámara de Representantes.

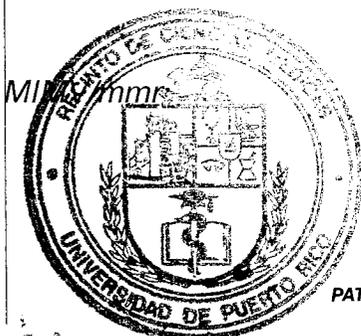
Por cuanto: La Universidad de Puerto Rico continúa con un déficit presupuestario.

Por tanto: Este Senado resuelve:

Que se solicite a la Junta de Síndicos que le reclame al Departamento de Salud aumentar los pagos de la deuda que éste tiene con la UPR.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva



(R. C. de la C. 3151)

Resolución Conjunta Núm. 557 de 29 de agosto de 2000

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro (48,420,764) dólares, para el pago de la deuda del Departamento de Salud y su agencia la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, por concepto de los servicios provistos por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico indigente atendida en las facilidades del Centro Médico de Puerto Rico y otras facilidades adscritas a dicho Departamento y por el adiestramiento clínico de Médicos Internos y Residentes; y para establecer el plan de pago de dicha cantidad y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro (48,420,764) dólares, para el pago de la deuda del Departamento de Salud y su agencia la Administración de Facilidades y Servicios de Salud, por concepto de los servicios provistos por la Facultad del Recinto de Ciencias Médicas a la población médico indigente atendida en las facilidades del Centro Médico de Puerto Rico y otras facilidades adscritas a dicho Departamento y por el adiestramiento clínico de Médicos Internos y Residentes, de acuerdo al siguiente plan de pago:

<u>Año Fiscal</u>	<u>Cantidad</u>
2000-2001	\$2,000,000
2001-2002	8,570,127.33
2002-2003	7,570,127.33
2003-2004	7,570,127.33
2004-2005	7,570,127.33
2006-2007	7,570,127.33
2007-2008	7,570,127.35

Sección 2.-El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto consignará en el presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico las cantidades especificadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en cada uno de los años fiscales señaladas desde el 2001 al 2008.

Sección 3.-Se autoriza al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a consignar en cualquiera de los años fiscales a partir del 2001 una cantidad mayor a la establecida por cada año fiscal en el plan de pagos indicados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta hasta extinguir la totalidad de la deuda ascendente a cuarenta y ocho millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta y cuatro (48,420,764) dólares.

Sección 4.-Se ordena al Departamento de Hacienda a transferir a la Universidad de Puerto Rico las cantidades consignadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al comienzo de cada año fiscal correspondiente.

Sección 5.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de Estados Unidos de América.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2000.

.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado



Senado Académico

Academic Senate

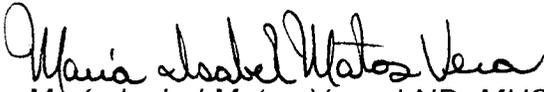
2001-02
Certificación 080

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

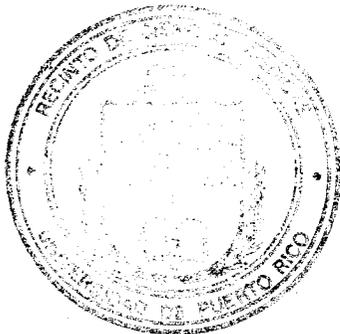
Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. Luego que el **Dr. José Carlo**, Rector Interino aprobara las personas recomendadas del Recinto de Ciencias Médicas y de la HEEND para constituir el **Comité de Diálogo Institucional** que establecerá un mecanismo de cómo atender un período de crisis en el RCM, (Certificación 063, 2001-02, SA, RCM), acordó:

Que se incluya al Sindicato de Trabajadores del Recinto de Ciencias Médicas en este Comité.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





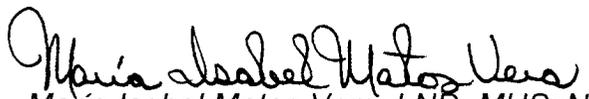
2001-02
Certificación 081

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. En esta reunión el Senado acordó:

Solicitar que se identifiquen otras alternativas para recortar el presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas 2002-03, pero que no sea a expensas de los contratos de los docentes.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 082

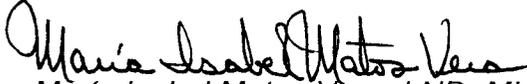
Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. Luego del informe del **Dr. José Carlo, Rector Interino**, referente al **impacto de la crisis presupuestaria de la UPR en el RCM**; y las **alternativas de ajustes con sus consecuencias en el RCM**, el Senado acordó:

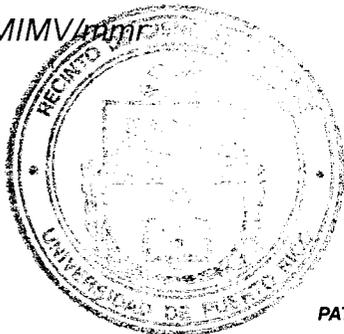
A tenor con la petición de presupuesto del Recinto de Ciencias Médicas por 10 millones para el 2002-03, fondos indispensables para cumplir con prioridades programáticas y dado que dicha petición presupuestaria se espera que no sea aprobada, el Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas no acepta una reducción al presupuesto en el 2002-03.

Referir esta Certificación a la Junta de Síndicos y a la Junta Universitaria para la acción correspondiente.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del *Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico*, hoy **17 de mayo de 2002**.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

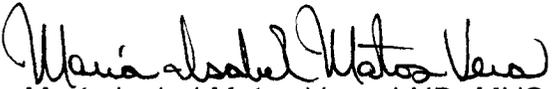
2001-02
Certificación 083

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico, el **jueves, 9 de mayo de 2002** continuó los trabajos de su reunión ordinaria del **jueves, 2 de mayo de 2002**. En esta reunión el Senado acordó:

Que el Comité de Agenda del Senado analice los gastos operacionales del Senado Académico.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





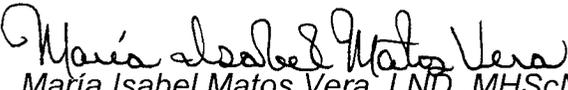
2001-02
Certificación 084

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **6 de junio de 2002**, acordó:

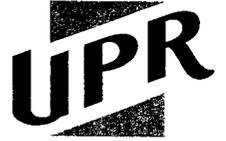
Otorgar por vía excepcional el Grado Póstumo de Maestría en Ciencias de Laboratorio Clínico del Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud al estudiante Carlos Muñiz Yordán, fallecido el 17 de febrero de 2002 por enfermedad catastrófica terminal, en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y compromiso con sus estudios.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 085

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 6 de junio de 2002**, recibió el Informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo al documento: *Alcance, Deberes, Responsabilidades y Orden Prelativo entre el Senado Académico y la Junta Administrativa, suscrito por la Oficina de Asesores Legales de la Presidencia de la UPR, (Certificación 051, 2000-01, SA, RCM)*. Luego de solicitar consulta a la Junta de Síndicos, y no recibir contestación de la Escuela de Derecho de la UPR, y luego de revisar el Diario de Secciones de la Cámara (enero de 1966), el Comité se reitera en la posición de que ambos cuerpos son asesores al Rector, uno en lo Académico, (Senado Académico) y el otro en lo Administrativo, (Junta Administrativa). Al recibir dicho informe el Senado Académico acordó:

Relevar al Comité de continuar con este análisis y dar por concluido este asunto.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 086

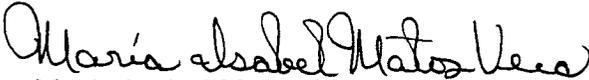
Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del jueves, **6 de junio de 2002**, luego de recibir el informe del Comité de Ley y Reglamentos relativo al Procedimiento para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de Documentos sometidos al Senado, acordó:

Cambiar el orden de las Disposiciones Especiales en el Reglamento del Senado Académico de la siguiente manera:

- I. **Procedimiento para la Radicación, Procesamiento y Disposición Final de Documentos.**
- II. **Normas y Procedimientos en la Adjudicación de la Compensación Adicional de los(as) Senadores Académicos Electos.**
- III. **Reglamento de Administración de Fondos e Incentivos a Senadores Estudiantiles.**

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva





2001-02
Certificación 087

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

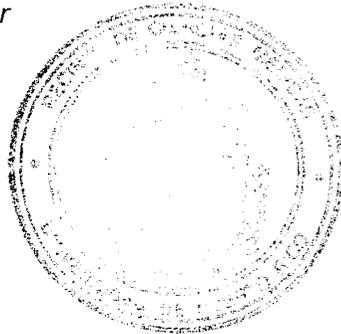
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 6 de junio de 2002**, acordó:

Felicitar al Dr. Luis J. Torres Bauzá por su excelente labor como Representante del Claustro ante la Junta de Retiro

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr/ynr





2001-02
Certificación 088

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

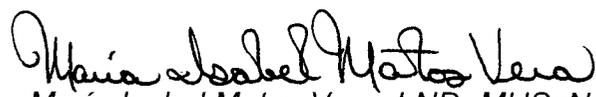
Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del **jueves, 6 de junio de 2002**, luego de recibir el informe del Representante del Claustro ante la Junta de Retiro, acordó:

Endosar el que se gestionen los siguientes dos beneficios aprobados por la Junta de Retiro y que están pendientes de acción por la Junta de Síndicos:

Aumentar la pensión a un 1% del sueldo promedio por cada año adicional trabajado por el empleado con 30 años de servicio y edad, hasta un máximo de 85% del sueldo promedio.

Facilitar el reembolso del plan médico al jubilado, mediante enmiendas a la Certificación 110, 1978-79, que se restrinja el pago del mismo y se ponga en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 089

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. Luego de recibir el informe del Comité Especial de Rectoría en torno a la Política de Hostigamiento Sexual y Ambiente Hostil, (Certificación 033, 1998-99 y Certificación 021, 2001-02) el Senado acordó:

Establecer un Programa a nivel del Recinto para atender el hostigamiento sexual, el discrimen y la conducta incivil.

El Decano de Administración acoge la decisión del Senado Académico y se compromete a ofrecer un informe de seguimiento en septiembre de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Anejo





Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 090

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. Luego de recibir el informe del Comité Especial de Rectoría en torno a los Talleres Clínicos de los estudiantes del RCM, Certificación 089, 2000-01, el Senado acordó:

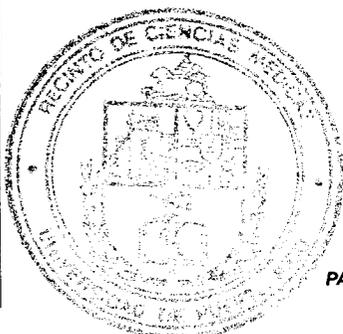
Que se someta el informe preparado por el Comité sobre talleres clínicos de los estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas al Decanato de Asuntos Académicos; y cuando este Decanato someta su recomendación sobre el mismo, este Senado Académico tome su decisión sobre dicho informe.

Que el Decano de Asuntos Académicos se comuniqué con la Directora de la Oficina de Asesores Legales para que se viabilice el contrato sombrilla para el 1 de julio de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





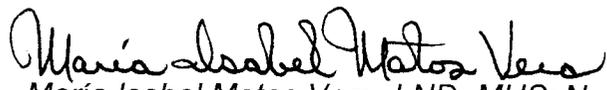
2001-02
Certificación 091

Yo, María Isabel Matos Vera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **Certifico:**

Que el Senado Académico el jueves, **13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002, en esta reunión el Senado acordó:

Apoyar la Certificación 066, 2001-02 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey solicitando la extensión del beneficio de exención de matrícula para los hijos dependientes y cónyuge (Certificación 2 y 3, 1974-75) según enmendada y número 9, 1980-81 del Consejo de Educación Superior), a los profesores de la UPR en contrato de servicios a tiempo completo.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.


María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





2001-02
Certificación 092

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. Luego de recibir el informe relativo a *Beneficios Marginales otorgados al Personal de la UPR*, el Senado acordó:

Elevar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico la petición de que se haga extensivo oficialmente al personal docente los siguientes beneficios:

- **licencia por paternidad**
- **licencia por muerte de familiar**
- **licencia anticipada de enfermedad**
- **licencia para tratamiento especial**
- **banco de licencia**
- **descuento en precios de librería**
- **exención de pago de matrícula de cónyuge**
- **día de los muertos**
- **grito de Lares**
- **pago de licencia a sucesión por muerte de empleados en servicio activo**

Y de esta forma se equiparen los beneficios marginales otorgados al Personal No Docente con el Personal Docente.

Copia del documento *Compilación de Beneficios Marginales* y de esta *Certificación* deben ser remitidas para apoyo a los Senados Académicos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, el CODI, el CRF de la UPR y a los miembros de la Junta de Síndicos.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

Anejo





2001-02
Certificación 093

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002. Luego de recibir el informe relativo al Día de Juegos, el Senado acordó:

Solicitar a la Decana de Estudiantes y al Consejo General de Estudiantes una nueva conceptualización del Día de Juegos del Recinto de Ciencias Médicas, (Certificación 043, 2000-01).

Presentar informe en septiembre u octubre de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.



María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
 RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS
 DECANATO DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

TABLA SOBRE COMPILACION DE BENEFICIOS MARGINALES

Beneficios	* Personal Docente	* Personal No Docente (HEEND)	* Personal No Docente (Sindicato)
1 Licencia Ordinaria acumula 2 ½ días por mes.	Aplica Artículo 57, Sección 57.1 extendido. Artículo 90.2 del Reglamento General. En los contratos de servicios aplica diferente.	Artículo 90, Sección 90.2 del Reglamento General. En los contratos de servicios existe tabla (aplica diferente).	Artículo 90, Sección 90.2 del Reglamento General. En los contratos de servicios existe tabla (aplica diferente).
2 Licencia por Enfermedad acumula 1 ½ días por mes.	Artículo 55, Sección 55.1.1 del Reglamento General. En los contratos de servicios aplica diferente.	Artículo 91, Sección 91.2 del Reglamento General. En los contratos de servicios aplica diferente.	Artículo 91, Sección 91.2 del Reglamento General. En los contratos de servicios aplica diferente.
3 Pago del Exceso de Licencia de Enfermedad	Ley # 156, del 22 de mayo de 1996.	Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo XXV	Convenio Colectivo al personal del Sindicato aplica Artículo XXI.
4 Disminución tareas administrativas	Se le hace extensivo por el cierre de los Recintos, pero no está aplicable por el Reglamento, además de haber necesidades del servicio tienen que continuar rindiendo servicios.	Convenio Colectivo HEEND, Artículo XVIII	Convenio Colectivo al personal del Sindicato aplica Artículo XXX.
5 Anticipo de Licencia Ordinaria	Artículo 90, Sección 90.6 del Reglamento General, aplicable por Artículo 57	Artículo 90, Sección 90.6 del Reglamento General.	Artículo 90, Sección 90.6 del Reglamento General.

6	Licencia Extraordinaria "Sin Sueldo"	Artículo 53, del Reglamento General, para personal Permanente o Probatorio.	Artículo 92, del Reglamento General, para personas con nombramiento Permanente o Probatorio.	Artículo 92, del Reglamento General, para personas con nombramiento Permanente o Probatorio.
7	Licencia Extraordinaria "Por Enfermedad"	Artículo 55 Sección 55.5.1, del Reglamento General.	Artículo 91, Sección 91.6, del Reglamento General.	Artículo 91, Sección 91.6, del Reglamento General.
8	Licencia Extraordinaria "Sabática"	Artículo 51, del Reglamento General	No aplica	No aplica
9	Licencia Extraordinaria "Destaque"	Artículo 62, del Reglamento General	No se contempla área para No Docente	No se contempla área para No Docente
10	Licencia Extraordinaria "En Servicio"	Artículo 60, del Reglamento General	Artículo 96, del Reglamento General	Artículo 96, del Reglamento General
11	Licencia Extraordinaria "Con Sueldo para Estudios"	Artículo 52, del Reglamento General	Artículo LXII del Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo 92, Sección 92.9, del Reglamento General.	Artículo 92, Sección 92.9, del Reglamento General.
12	Licencia Médico Familiar	Ley Federal: Ley de Licencia Médico Familiar, concede a los empleados elegibles 12 semanas de licencia sin sueldo.	Ley Federal: Ley de Licencia Médico Familiar, concede a los empleados elegibles 12 semanas de licencia sin sueldo.	Ley Federal: Ley de Licencia Médico Familiar, concede a los empleados elegibles 12 semanas de licencia sin sueldo.
13	Licencia para Fines Judiciales (Comparecencia como Testigo en casos Criminales).	Artículo 59, del Reglamento General.	Artículo 94, del Reglamento General.	Artículo 94, del Reglamento General.

14	Licencia Militar	Artículo 58, del Reglamento General	Artículo 93, del Reglamento General.	Artículo 93, del Reglamento General.
15	Licencia por Maternidad	Artículo 56, Reglamento General, Sección 56.2: 60 días contando Sábados, no se contarán Domingos ni días feriados.	Artículo XXVII, Convenio Colectivo de la HEEND, 60 días laborables.	Se extiende beneficios del Personal Docente Artículo 56, por Artículo 95, Sección 95.2, del Reglamento General.
16	Licencia Sin Sueldo por Complicaciones Después del Alumbramiento	Artículo 56, Sección 56.9, Reglamento General.	Artículo 56, Sección 56.9, del Reglamento General, aplicable por Artículo 95, Sección 95.2	Artículo 56, Sección 56.9, del Reglamento General, aplicable por Artículo 95, Sección 95.2
17	Licencia por Paternidad	N/A	Artículo XXX, del Convenio Colectivo de la HEEND, 7 días laborables, de los cuales 4 son sin cargos.	Artículo XLII, Convenio Colectivo del Sindicato, 4 días sin cargo a Licencia.
18	Licencia por Muerte de Familiar	N/A	Artículo XXXI, del Convenio Colectivo de la HEEND, 3 días sin cargo por muerte (padre, madre, cónyuge, ó hijos). 2 días laborables por muerte (hermanos, o abuelos).	Artículo XLII. Convenio Colectivo del Sindicato, 3 días sin cargos por muerte de (padre, madre, cónyuge, o hijos). 2 días laborables por muerte (hermanos, ó abuelos).
19	Licencia para Participar Proceso Político	Artículo 54, del Reglamento General	Artículo XLIII, del Convenio Colectivo de la HEEND.	N/A
20	Licencia Anticipada de Enfermedad	N/A	Artículo XXIII, Sección B, del Convenio Colectivo.	Se le aplica Artículo 91, Sección 91.7, del Reglamento General

21	Licencia Anticipada de Vacaciones	Se aplica Artículo 90, Sección 90.6, del Reglamento General, extensivo por Artículo 57, Sección 57.1	Artículo 90, Sección 90.6, del Reglamento General.	Artículo 90, Sección 90.6, del Reglamento General.
22	Licencia Para Tratamiento Especial	N/A	Artículo XXXIV, del Reglamento General, 15 horas mensuales, después de agotar la licencia ordinaria. (Para tratamientos especiales que requiera un miembro de su núcleo familiar).	Artículo XLVI, Convenio Colectivo del Sindicato, 7 horas mensuales después de agotar la licencia ordinaria. (Para tratamientos especiales que requiera un miembro de su núcleo familiar).
23	Licencia Para Gestión de Pensión Alimenticia	Aplica ley # 5, del 30 de diciembre de 1986	Artículo XXXII, del Convenio Colectivo de la HEEND, 10 horas al año natural sin cargo.	Aplica ley # 5, del 30 de diciembre de 1986
24	Licencia Escolar de los Hijos	Aplica ley # 003 (98-99), 4 horas por semestres	Aplica Artículo XXXIII, Convenio Colectivo de la HEEND, 6 horas por semestre, tres (3) veces por semestre escolar.	Aplica ley # 003 (98-99), 4 horas por semestres
25	Licencia Fondo del Seguro del Estado	Todo empleado tiene derecho a reportarse al Fondo del Seguro del Estado	Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo XXIII, Sección C, 75 horas en un año natural sin cargo para asistir a las citas del Fondo. Y el Artículo XLI.	Aplica Convenio del Sindicato, Artículo XXVI, (10 días en un año natural para las citas del Fondo sin cargo) y el artículo XXV.
26	Banco de Licencias	N/A	Aplica el artículo XXIV, del Convenio Colectivo de la HEEND, (participantes en el programa solamente).	N/A
27	Donaciones de Licencias	Aplica Ley # 44 de mayo de 1996.	Aplica Ley # 44 de mayo de 1996.	Aplica Ley # 44 de mayo de 1996.

28	Bono de Navidad	Se le hace extensivo al bono negociado por el personal No docente. Por ley	Convenio Colectivo de la HEEND, artículo I.XXIX	Convenio del Sindicato, artículo LXXV
29	Remuneración Preparación Académica	Artículo 49, 49.22.1, del Reglamento General	Artículo LXXV, del Convenio Colectivo de la HEEND.	Plan de Retención
30	Descuentos Precios de Librería	N/A	Artículo LXXX, Convenio Colectivo de la HEEND, 10 % de descuento.	Artículo LXX, Convenio Colectivo del Sindicato, 10% descuento.
31	Diferencial de Turno	N/A	Artículo XVI, Convenio Colectivo de la HEEND.	Artículo XVI, Convenio Colectivo del Sindicato de Trabajadores.
32	Exención Pago de Matrícula	Aplica certificación # 080 (2000-2001), de la Junta Administrativa.	Artículo LXIII, del Convenio Colectivo de la HEEND	Artículo LXII, del Convenio del Sindicato. Permanente o Probatorio y Contrato de Servicios de 12 meses a tiempo completo y jornales a tiempo completo.
33	Exención Pago de Matrícula Cónyuge	N/A	Artículo LXIV, del Convenio Colectivo de la HEEND, aplica empleados Permanente o Probatorios.	Artículo LXIII, del Convenio Colectivo del Sindicato, aplica a empleados Permanente o Probatorios.
34	Exención Pago de Matrícula Hijos	Certificación # 2 (1974-1975), de la Junta de Síndicos, aplica empleados Permanente o Probatorios	Artículo LXV, Convenio Colectivo de la HEEND, Personal con nombramiento permanente o probatorio	Artículo LXIV, Convenio Colectivo del Sindicato, Personal con nombramiento permanente o probatorio

35	Plan Médico	Se hace extensivo; aplica	Artículo XC, Convenio Colectivo de la HEEND; aplica	Se hace extensivo, aplica
36	Quinquenios (Años de Servicios Empleados Permanentes)	* Artículo 49, Sección 49.2.2, de Reglamento General.	Aplica. Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo LXXXVI	Convenio Colectivo del Sindicato, Artículo LXXXV.
37	Centro Cuidado Diurno de Niños	Se le hace extensivo	Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo LXXXIII	Se le hace extensivo
38	Día 23 de septiembre	No se contempla en Reglamento General, se extiende por cierre de Recintos, las áreas que no cierran dando servicios a pacientes tienen que continuar trabajando.	Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo XVII, Sección B	Convenio Colectivo del Sindicato, Artículo XXXV
39	Día de los Muertos	N/A	Convenio Colectivo de la HEEND, Artículo XVII, Sección B	Convenio Colectivo del Sindicato, Artículo XXXII
40	Pago de Licencia a Sucesión por Muerte de Empleados en Servicios Activos	N/A	Aplica Artículo XXVI, del Convenio Colectivo de la HEEND; pago de ambas licencias.	Aplica Artículo 97.6 del Reglamento General.
41	Estudios en Horas Laborables	Aplica certificación # 80, (2000-2001) de la Junta de Síndicos.	Aplica Artículo LXIII, Sección B, para personal con nombramiento especial, Probatorio y Permanente.	Aplica Artículo LXII, Sección C, para el personal Permanente o Probatorio.

* TODOS LOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA U.P.R., APLICAN SEGUN LO DISPONE EL MISMO

Preparado por el Departamento de Administración de Recursos Humanos

Samuel Santiago Santiago, Supervisor

gg/73



Senado Académico

Academic Senate

2001-02
Certificación 094

Yo, *María Isabel Matos Vera*, *Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico*, **Certifico:**

Que el Senado Académico el **jueves, 13 de junio de 2002**, continuó los trabajos de su reunión ordinaria del 6 de junio de 2002, en esta reunión el Senado acordó:

Referir los resultados de la encuesta para determinar la necesidad de establecer una librería en el Recinto de Ciencias Médicas al Decano de Administración y que éste ofrezca un informe en la Reunión Ordinaria del Senado Académico de diciembre de 2002.

Y, para que así conste, expido y remito la presente Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de junio de 2002.

María Isabel Matos Vera
María Isabel Matos Vera, LND, MHScN
Secretaria Ejecutiva

MIMV/mmr





***RESULTADOS DE LA ENCUESTA PARA
DETERMINAR LA NECESIDAD DE
ESTABLECER UNA LIBRERIA EN EL
RECINTO DE CIENCIAS MEDICAS***

Análisis Estadístico:

Profa. Hilda M. Cruz Bocanegra
Instructora

Mayo 2002

Hallazgos más significativos de la Encuesta sobre la necesidad de establecer una librería en el Recinto de Ciencias Médicas

Los hallazgos del estudio reflejan que la población con mayor representatividad fue la de los estudiantes (319) para un 54.2%, le sigue el personal Exento no Docente con 163 participantes para un 27.7 % y por último los facultativos con 105 participantes, para un 17.8%. El Decanato que mayor representatividad obtuvo fue el de Medicina con un 18.8%. Farmacia obtuvo un 15.6%, Odontología un 14.9%, Salud Pública un 14.6%, Enfermería un 12.2%, las Oficinas Administrativas, Biblioteca y otros un 10.5% y CPRS un 8.3%. (Véase Tablas 1 y 2)

Todos los participantes expresaron que es necesario establecer una librería en el Recinto de Ciencias Médicas. Según opina la mayoría (226) el horario preferido para abrir la librería es a las 7:00 a.m. De 5:00 a 6:00 p.m. resultó ser el horario preferido por los participantes para que la librería cierre. (Véase Tablas 3, 4 y 5)

En cuanto a las preguntas relacionadas a los productos que les gustaría estuvieran disponibles en la librería, más de un 75.0% seleccionó los siguientes: libros de texto, materiales de oficina, libros de referencia, sección de libros usados, materiales de computadoras y artículos con logos del Recinto, entre otros. (Véase Tabla 6)

Con relación a los servicios que le gustaría ofreciera la librería, más del 80.0% seleccionó los siguientes: fotocopia en blanco, negro y a color. (Véase Tabla 7)

Al preguntar si utilizarían los servicios y consumirían los productos, la mayoría de los participantes contestó que sí (552). (Véase Tabla 8)

Para los comentarios emitidos por los participantes sobre otros productos o servicios que podría ofrecer la librería, refiérase a las tablas 9, 10 y 11.

Tabla 1

Distribución de frecuencias del tipo de participante de la encuesta realizada para determinar la necesidad de una librería en el Recinto de Ciencias Médicas

PARTICIPANTE	F (x)	%
Estudiantes	319	54.2
Exento No Docente	163	27.7
Facultativos	105	17.8
No Contestó	2	.3
Total	589	100

Tabla 2

Distribución de frecuencias del Decanato donde se ubica el participante de la encuesta realizada para determinar la necesidad de una librería en el Recinto de Ciencias Médicas

Decanato	F (x)	%
Medicina	111	18.8
Odontología	88	14.9
Farmacia	92	15.6
Salud Pública	86	14.6
CPRS	49	8.3
Enfermería	72	12.2
Oficinas Administrativas, Biblioteca, Otros	62	10.5
No Contestó	29	4.9
Total	589	100

Tabla 3

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre la necesidad de una librería en el Recinto de Ciencias Médicas

Opinión	F (x)	%
Si	589	100
No	-	-
Total	589	100

Tabla 4

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre la hora en que debe abrir la librería en el Recinto de Ciencias Médicas

Horario para abrir la librería	SELECCIONADO	
	F (x)	%
5:00 a.m.	7	1.2
6:00 a.m.	11	1.9
6:30 a.m.	18	3.1
7:00 a.m.	226	38.4
7:30 a.m.	73	12.4
8:00 a.m.	171	29.0
8:30 a.m.	8	1.4
9:00 a.m.	36	6.1
9:30 a.m.	1	.2
10:00 a.m.	11	1.9
11:00 a.m.	5	.8
12:00 md	4	.7
1:00 p.m.	3	.5
24 horas	1	.2
No contestó	14	2.4
Total	589	100

Tabla 5

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre la hora en que debe cerrar la librería en el Recinto de Ciencias Médicas

Horario para cerrar la librería	SELECCIONADO	
	F (x)	%
1:00 p.m.	3	.5
2:00 p.m.	1	.2
3:00 p.m.	20	3.4
3:30 p.m.	3	.5
4:00 p.m.	64	10.9
4:30 p.m.	37	6.3
5:00 p.m.	151	25.6
5:30 p.m.	20	3.4
6:00 p.m.	120	20.4
6:30 p.m.	12	2.0
7:00 p.m.	50	8.5
7:30 p.m.	5	.8
8:00 p.m.	28	4.8
8:30 p.m.	1	.2
9:00 p.m.	29	4.9
9:30 p.m.	1	.2
10:00 p.m.	11	1.9
11:00 p.m.	7	1.2
12:00 a.m.	12	2.0
No contestó	14	2.4
Total	589	100

Tabla 6

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre los productos que le gustaría estuvieran disponibles en la librería del Recinto de Ciencias Médicas

PRODUCTOS DISPONIBLES	SELECCIONADO		NO SELECCIONADO	
	F (x)	%	F (x)	%
Libros de texto	560	95.1	29	4.9
Libros de referencia	492	83.5	97	16.5
Programas de computadoras	398	67.6	191	32.4
Materiales de oficina (papel, cartapacios, sobres, grapadoras, libretas, bolígrafos, cinta adhesiva, etc.)	545	92.5	44	7.5
Materiales de computadora (tinta para impresoras, "diskettes", medios de impresión, variados, "drives", impresoras, "scanners")	463	78.6	126	21.4
Ropa con logos del RCM y/o las Escuelas o Colegio del RCM ("T. shirt". sudaderas, pantalones, gorros, etc.)	388	65.9	201	34.1
Artículos con logos del RCM y/o las Escuelas o Colegios del RCM (vasos, "stickers", razas, bolígrafos, llaveros, carpetas, libretas, bultos, maletines, etc.) como "souvenirs".	423	71.8	166	28.2
Sortijas de graduación	158	26.8	431	73.2
Calculadoras	365	62.0	224	38.0
Otros materiales de estudio como batas de laboratorio, batas de hospital, gafas de seguridad, guantes, etc.	450	76.4	139	23.6
Artículos de comer tales como helados, "popcorn", "fudge", jugos, barras de dulce o de chocolate, etc.	269	45.7	320	54.3
Materiales de arte tales como bolígrafos o marcadores especiales, lápices de colores, materiales de dibujo, pinturas de diferentes tipos, pinceles, canvas, papeles de pintura o dibujo.	412	69.9	177	30.1
Alquiler de microscopios	237	40.2	352	59.8
Libros de variada naturaleza, no libros de texto	356	60.4	233	39.6
Una sección de libros de texto usados.	478	81.2	111	18.8
Libros de variada naturaleza, a bajo precio	351	59.6	238	40.4
Concesión de alimentos rápidos como café expreso, galletitas, pizza, etc.	249	42.3	340	57.7
Computadoras portátiles	216	36.7	373	63.3
Medicinas "over the counter" como aspirina, acetaminofen, antiácidos y otros artículos como jabón, desodorante, shampoo, curitas, crema antiséptica, etc.	397	67.4	192	32.6

Tabla 7

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre los servicios que le gustaría estuvieran disponibles en la librería del Recinto de Ciencias Médicas

PRODUCTOS DISPONIBLES	SELECCIONADO		NO SELECCIONADO	
	F (x)	%	F (x)	%
Fotocopias blanco y negro	516	87.6	73	12.4
Fotocopias a color	498	84.6	91	15.4
Impresión de documentos de computadora	383	65.0	206	35.0
Reparación de computadoras y/o impresoras	163	27.7	426	72.3
Alquiler y/o ventas de togas académicas	249	42.3	340	57.7
Preparación de placas y otros certificados para distinciones/reconocimientos	273	46.3	316	53.7
Revelado de fotos, diapositivas, ampliaciones	344	58.4	245	41.6

Tabla 8

Distribución de frecuencias de la opinión del participante sobre si usaría los servicios o consumiría los productos de la librería del Recinto de Ciencias Médicas

Opinión	F (x)	%
Sí	552	93.7
No	5	.8
No tengo opinión	6	1.0
No Contestó	26	4.4
Total	589	100

Tabla 9

Distribución de frecuencias de otros productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
	F (x)	%
Acceso al Internet	1	.2
Artículos de uso personal (toallas sanitarias)	4	.7
Artículos deportivos, CD en blanco	1	.2
Baterías, grabadoras pequeñas, cintas	1	.2
Batidas de frutas	1	.2
Cartulinas, transparencias, pega, libretas para portafolios, etc.	1	.2
CD de música	3	.5
Revistas profesionales	2	.3
Centro de reproducción de materiales	1	.2
Computadoras portátiles para alquiler	1	.2
Condomes	1	.2
Cualquier otro producto que sea apropiado a una librería	1	.2
Empleados responsables que cumplan con su horario y que sepan su trabajo.	1	.2
En lugar de vender computadoras portátiles, que se use un intermediario con suplidores (Dell, HP, etc.) para la compra de las mismas.	1	.2
Equipo médico, esfigmomanómetro, estetoscopio, libros de repaso para los "boards"	1	.2
Instrumentos y materiales dentales	1	.2
Libretas de laboratorio, "post cards" y artículos para obsequios.	1	.2
Libros de texto a bajo precio	1	.2
Materiales innovadores	1	.2
Materiales para todo tipo de artesanía	1	.2
Pasta de dientes, alcohol, algodón, toallas sanitarias, curitas, acetona, medias, periódicos, cepillos	4	.7
Postales, marca libros con mensajes, accesorios pequeños y variados para regalo, certificados, placas, etc.	1	.2

Cont. Tabla 9

Distribución de frecuencias de otros productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
	Revistas de salud, inscripciones para revistas profesionales, sellos de correo, carpetas, cartapacios, etc.	1
Tarjetas de llamadas telefónicas, cosméticos	1	.2
Toallas sanitarias, enjuagues bucales, hilo y pasta dental, pastillas para el dolor y alergia	1	.2
Toallas sanitarias, medias, sellos de correo.	1	.2
Transparencias	5	.8
Transparencias, revistas de investigación, tanto psiquiátricas como de salud pública, venta y alquiler de videos relacionados a procedimientos	1	.2
Una selección de música variada, venta de grabadoras, cassettes, CD's, rollos de fotos, albums, etc.	1	.2
No comentaron	547	92.8
Total	589	100.0

Tabla 10

Distribución de frecuencias de otros servicios que el participante considera debería brindar la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
	F (x)	%
Alquiler de tiempo para uso de computadoras en la librería.	1	.2
Encuadernación, laminados, alquiler de computadoras en el lugar.	3	.5
Fotografía instantánea y alquiler de "lockers".	1	.2
Clases educativas como bailes, deportes, manualidades, en horario adecuado al empleado, buena cafetería en Recinto con menú variado.	1	.2
Gimnasio en horarios matutinos	2	.3
Impreso de transparencias	1	.2
Medallas para reconocimientos	1	.2
Pasar trabajos en computadora, trabajo de transparencias, "power point", etc.	1	.2
Preparación de "posters" o impresos de papel de tamaño grande	1	.2
Pruebas de embarazo	1	.2
Que se hagan los "name tag" para los laboratorios	1	.2
Resumé, traducciones y trabajos sencillos en computadora	1	.2
Fotos 2x2 para pasaporte, licencias, etc.	3	.5
Servicio de fax	2	.3
Servicio de correo, giros	3	.5
Todos los servicios que ofrecería la librería deben ser a un precio módico, no tener precios más altos que los negocios en áreas aledañas al Recinto.	1	.2
Transparencias	1	.2
Uso de la ATH	2	.3
No comentaron	562	95.4
Total	589	100.0

Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
	F (x)	%
Acceso a computadoras, Internet por un precio razonable, con acceso para estudiar y tomar café	2	.3
Administración que permita ganancias al Recinto. Un lugar amplio que permita crear varias estaciones	1	.2
Algo como "Starbucks coffe".	1	.2
Algún lugar donde se pueda lavar la ropa	1	.2
Amplio y silencioso espacio para el estudiante con temperatura agradable	1	.2
Área de información de las diferentes actividades de los consejos de estudiantes, venta de taquillas de actividades auspiciadas y/o preparadas por el Recinto, promoción de cursos de educación continua, actividades dentro del Recinto	1	.2
Artículos personales y de higiene (medias, toallas sanitarias)	1	.2
Café, donas	1	.2
Catálogos de libros de diferentes compañías(preparar un banco de ellos). El proceso de pedir libros para los cursos debe hacerse a través de la librería. Organizar una feria de libros para que los profesores seleccionen textos para los cursos	1	.2
CD's de relajación / meditación	1	.2
Compra de libros por Internet	1	.2
Considerar que somos estudiantes, los precios deben ser módicos	1	.2
Coordinar cursos de computadora	1	.2
Correo, fax , sellos	3	.5
Dar promoción a la librería dentro y fuera de la universidad. Traer autores, obras o monólogos, como un café que se realicen tertulias. Estoy a la orden 396-9215.	1	.2
Darle la oportunidad a los estudiantes de trabajar en ella. Además, que esté abierta en horario flexible considerando al estudiante, (incluyendo la hora de almuerzo).	1	.2

Cont. Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
Debería ser como una farmacia	2	.3
E-mail delivery	1	.2
Empiear a estudiantes	1	.2
Encuadernación	2	.3
Venta de "scrubs"	1	.2
Entiendo que es altamente deseable contar con una librería en el RCM. Contribuiría al estímulo intelectual de la comunidad del Recinto	1	.2
Equipo de grabar conferencias, CD's de grabar, bultos	1	.2
Equipo para profesionales de la salud	1	.2
Establecer más de un turno de trabajo y si es posible que sirva como instrumento de trabajo para los estudiantes	1	.2
Estilo "Barnes + Noble o Borders", con un cafecito donde pedir un emparedado y refresco y mesas donde sentarse a comer y leer, ideal.	1	.2
Exposición de obras de arte, charlas de escritores, autores de obras literarias	1	.2
Facilidades para fotos de ID 2x2	2	.3
Fax	4	.7
Globos, cintas, artículos de decoración	2	.3
Debería estar ubicada en el edificio de la Escuela de Medicina y no en la Escuela de Farmacia.	2	.3
Debería haber un salón de computadoras con todos los servicios de Internet e impresoras ya que para ser una institución tan grande, no cuenta con suficientes para la demanda estudiantil que requiere este servicio.	1	.2

Cont. Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
Hacer énfasis en los "snacks" que sean nutritivos, frutas deshidratadas, jugos, galletas, opciones vegetarianas	1	.2
Que los estudiantes puedan vender los libros usados	1	.2
Incluir servicios de encuadernación. Los precios de los servicios y los productos deben ser módicos, similares o menores que la competencia	1	.2
Instrumentos más utilizados por los estudiantes para reemplazo	1	.2
Instrumentos para los estudiantes	1	.2
Libros cristianos	1	.2
Libros de autores puertorriqueños, latinoamericanos y americanos y "best sellers"	1	.2
Libros de texto para las maestrías	1	.2
Lo más importante es la disponibilidad de empleados para ofrecer servicio antes de las 7:00am y al mediodía	1	.2
Los precios deben ser menores que afuera y buenas ofertas.	1	.2
Los servicios se deben ofrecer de lunes a viernes de 9:00am a 6:00pm y los sábados de 9:00am a 12:00m.	1	.2
Máquina de terapia respiratoria, estetoscopio, esfigmomanómetro, glucómetro, etc.	1	.2
Medias y artículos para pacientes en los hospitales	1	.2
Mesas para que los estudiantes u otras personas se sienten y utilicen mejor los recursos. Lugar para que los profesores puedan dejar material para que los estudiantes le saquen copias	1	.2
Mesas para verificar los libros	1	.2
Música en vivo	1	.2
Ofrecer servicios antes de las 7:00 am y durante el mediodía	1	.2
Organización y distribución de paquetes de artículos para los cursos	1	.2

Cont. Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
Organizar listados sobre los textos disponibles (hacer una base de datos). Coordinar con los decanos y los profesores para saber qué textos están disponibles y la cantidad; además de alternativas si no los hay o no han llegado, etc.	1	.2
Periódicos, revistas de salud y ciencias, etc.	1	.2
Personal entrenado que pudiera aconsejar sobre selección en libros de texto	1	.2
Personal preparado para ayudar al estudiante	1	.2
Postales, papel de regalo	1	.2
Precios accesibles para el estudiante.	2	.3
Precios módicos de acuerdo al presupuesto estudiantil.	1	.2
Programa de tutorías en horario en la tarde o nocturno y sabatino	1	.2
Programas de computadoras a precios especiales para estudiantes.	1	.2
Que los servicios estén a cargo del Recinto y no de una agencia privada.	1	.2
Recurso para profesores de solicitar libros a usarse en cursos .	1	.2
Representación de compañías de equipo médico.	1	.2
Resumen de libros, repaos y manuales hechos por los profesores	1	.2
Revistas científicas	1	.2
Revistas variadas, periódicos locales medias deportivas, tobilleras, rodilleras para deportes. Juegos (dominó, damas, monopolio, otros.	1	.2
Rollos de cámara y cámaras desechables, cassettes, sellos, sobres y giros postales, envoltura de regalos, buzón de correo, tarjetas, servicio de fax y revistas. Localizar la librería en un lugar accesible a todos los edificios del Recinto.	1	.2
Salón con mesas para los estudiantes, microondas.	1	.2
Se podría ubicar la librería en el Centro de Estudiantes y relocalizar este en otra área o en un segundo piso.	1	.2

Cont. Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
Sellos de correo, artículos de higiene personal (toallas sanitarias y tampones)	1	.2
Sellos de correo, papel de regalo, sobres especiales para correo, tarjetas postales, giros, discos(zip), papeles de colores y de motivos o con bordes impresos y de algodón para presentaciones, portafolios y resumé. Ubicar la librería en un lugar céntrico	1	.2
Ser consistentes en el horario, tener calidad, lugar accesible	1	.2
Servicio ATH	1	.2
Servicio de correo, manejo de correspondencia, servicio de fax.	1	.2
Servicio y máquina de ATH	1	.2
Servicios de fotocopia	1	.2
Servicios de "locker", venta y/o alquiler de películas	1	.2
Suficiente personal para atender al público	1	.2
Tarjetas	1	.2
Tarjetas de descuento, actividades educativas como presentación de libros, tertulias	1	.2
Tarjetas prepagadas, lay away de libros, fotocopidora	1	.2
Teléfonos públicos	2	.3
Equipo para profesionales de la salud (estetoscopios, termómetros, esfigmomanómetro, tijeras, etc)	1	.2
Tener un servicio para conseguir artículos en otras librerías (dentro y fuera de P.R.), cuando el material que se necesite no lo tengan disponible (por ejemplo: por pedido especial).	1	.2
Toallas sanitarias y cosméticos	1	.2
Todo lo que haga falta para un buen estudiante	1	.2
Un área de lectura	1	.2
Un empleado que brinde información en relación al artículo que uno necesita. Por ejemplo materiales de arte	1	.2
Una buena cafetería y merendero	1	.2
Una librería como "Borders"	1	.2

Cont. Tabla 11

Distribución de frecuencias de otros servicios y productos que el participante considera deberían estar disponibles en la librería del RCM

OTROS PRODUCTOS	SELECCIONADO	
	Una pequeña estación de correo, técnicos disponibles para las fotocopiadoras, impresoras y computadoras.	1
Una sección de postales, tarjetas de agradecimiento, reconocimiento y felicitaciones; como en el Recinto de Río Piedras.	1	.2
Venta de agua	1	.2
Venta de libros usados	1	.2
Venta de papel	2	.3
Venta de sellos de correo	2	.3
Giros y un buzón del correo, uso de ATH	1	.2
Ver Convenio Colectivo, pág. 52, artículo LXXX, descuento en precios de librería de la institución.	1	.2
Videos de procedimientos para la clase.	1	.2
De existir, los libros deben ser vendidos a un precio menor que en las librerías de la A. Miranda, deben estar disponibles una o dos semanas antes que empiece el semestre académico.	1	.2
Debe ser un lugar bien agradable	1	.2
Debe tener precios competitivos con el mercado local y proveedores de libros en Internet. Lo más importante es calidad de servicios.	1	.2
No comentaron	483	80.3
Total	589	100.0